

**BIOGRAFÍA CULTURAL DEL CEMENTERIO LA INMACULADA CONCEPCIÓN
DE BARICHARA, 1817 - 2017: UNA VISIÓN SOCIO-CULTURAL DESDE LAS
LÁPIDAS SEPULCRALES**

CLAUDIA LORENA GÓMEZ SEPÚLVEDA

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA**

2018

**BIOGRAFÍA CULTURAL DEL CEMENTERIO LA INMACULADA CONCEPCIÓN
DE BARICHARA, 1817 - 2017: UNA VISIÓN SOCIO-CULTURAL DESDE LAS
LÁPIDAS SEPULCRALES**

CLAUDIA LORENA GÓMEZ SEPÚLVEDA

Tesis de grado para optar el título de HISTORIADORA Y ARCHIVISTA

Director:

William Elvis Plata Quezada

Doctor en Historia

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE HISTORIA

BUCARAMANGA

2018

DEDICATORIA

A mi madre que ha otorgado la significación de su vida a sus hijos.
A mi padre y abuela materna, que con su muerte me enseñaron que su principal
consecuencia social es el inicio de una vorágine.

AGRADECIMIENTOS

La culminación de este proyecto investigativo engloba la confluencia de múltiples esfuerzos por hacer de este estudio una realidad.

Gracias, Universidad Industrial de Santander, por acogerme durante estos años de estudio, diálogo y confrontación de realidades; y por permitirme un intercambio académico con la Universidad de Antioquia, lugar donde perfilé mi afinidad con los estudios funerarios.

Gracias a Diego Andrés Bernal Botero, Mónica Johanna Giedelmann Reyes y Ana María Ojeda, por la influencia que ejercieron en mi posicionamiento frente a la cultura material funeraria y su estrecha relación con la Historia, y otras disciplinas.

Gracias, William Elvis Plata, por corregirme pacientemente y contribuir a mi formación como profesional, junto con el semillero del grupo de investigación Sagrado Y Profano.

Gracias a todos los que quienes no me dejaron desfallecer en este proceso académico, especialmente a mí amada hermana Ana Milena Gómez Sepúlveda y a mi gran amiga Andrea Carolina Liñán Duran.

Gracias infinitas a Jeisson Monroy por ser un esposo incondicional, y con una capacidad de escucha envidiable.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
1. IDENTIDAD BARICHARA	22
1.1. BARICHARA	22
1.1.1. Acercamiento a una Antropología de los sentidos: vislumbrando su identidad Barichara desde el paisaje cultural	23
1.1.2. Paisaje natural y paisaje cultural	27
1.1.2.1. Construcción del Paisaje cultural: la talla en piedra	29
1.1.3. Creación de un municipio, consolidación de una creencia	31
1.1.4. La identidad barichara: una religión forjada en piedra	35
1.1.5. Cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara: la representación física de su identidad	37
2. VIDA SOCIAL DEL CEMENTERIO LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE BARICHARA: CAMBIOS ESCULTURALES COMO RESPUESTA A LOS CAMBIOS SOCIALES	44
2.1. PRIMER PERIODO: 1817 – 1950	44
2.1.1. Balance de las transformaciones escultóricas de las lápidas 1817 – 1950	66
2.2. SEGUNDO PERIODO: 1951 -1995	69
2.2.1. Balance de las transformaciones escultóricas de las lápidas 1951 – 1995	87
2.3. TERCER PERIODO: 1996 – 2017	91
2.3.1. Balance de las transformaciones escultóricas de las lápidas 1996 – 2017	109
3. CONCLUSIONES	115
BIBLIOGRAFIA	119

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Muestreo del cementerio. Tipo no probabilístico por cuotas	40
Tabla 2. Cuadro comparativo del artículo 1 de los Concordatos de 1887 y 1973..	72
Tabla 3. Principales convenios internacionales que fueron adoptados por la Republica de Colombia con posterioridad a la Constitución Política del 1991	81
Tabla 4. Relación de las temporalidades con respecto a sus cifras	110

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Relación de las variantes investigativas	42
Gráfica 2. Relación de número de figuras por lápida en porcentajes, 1817-1950 .	66
Gráfica 3. Representación numérica según tipología de las figuras en las lápidas, 1817-1950	67
Gráfica 4. Representación numérica según tipología de las figuras no religiosas en las lápidas, 1817-1950.....	68
Gráfica 5. Relación de número de figuras por lápida en porcentajes (1951 – 1995)	87
Gráfica 6. Representación numérica según tipología de las figuras en las lápidas, 1951 - 1995	88
Gráfica 7. Representación numérica según tipología de las figuras no religiosas en las lápidas, 1951 -1995.....	90
Gráfica 8. Relación de número de figuras por lápida en porcentajes, 1996 - 2017	111
Gráfica 9. Representación numérica según tipología de las figuras en las lápidas, 1996 – 2017.....	112
Gráfica 10. Representación numérica según tipología de las figuras no religiosas en las lápidas, 1996 – 2017	113

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Iglesia de La Inmaculada Concepción de Barichara. A la izquierda su fachada; a la derecha su interior.....	24
Figura 2. Interior de la alcaldía de Barichara y escultura a la hormiga culona que se encuentra en este recinto.....	25
Figura 3. Calle del municipio de Barichara que evoca su empedrado, sus paredes blancas y tejas de barro.....	26
Figura 4. Piezas del parque principal talladas en piedra (escultura y sillas)	27
Figura 5. Paisaje de una cantera ubicada en Guane, Santander.	28
Figura 6. Planificación de fuente tallada en piedra por Luis Meneses	30
Figura 7. Finalización de la talla en piedra de la Virgen María	31
Figura 8. Vista frontal del cementerio la Inmaculada concepción de Barichara.....	38
Figura 9. Ejemplo de algunas lápidas sepulcrales del cementerio	39
Figura 10. Plano de las lápidas usadas para el análisis	41
Figura 11. Lápida sepulcral de Carmen S. de García del año 1817	49
Figura 12: Lápida sepulcral de José M Uribe, del año 1879.....	58
Figura 13. Lápidas sepulcrales del año 1885.....	59
Figura 14. Lápida del 1902 con tallas decorativas	64
Figura 15. Lápida del 1922	64
Figura 16. Lápidas del 1949 que comparten el espacio principal con figuras no religiosas	65
Figura 17. Ejemplo de lápida que mezcla su material entre la piedra y el metal. (1959)	74
Figura 18. Visión lateral de la Lápida del 1962, con ampliación de su escultura ...	75
Figura 19. A la izquierda lápida del 1971, y a la derecha lápida del 1974	75
Figura 20. A la izquierda la lápida del 1976; y a su derecha una ampliación de uno de los detalles.....	76

Figura 21. Lápida tallada en piedra que representa la figura del Sagrado Corazón de Jesús en el año 1977	77
Figura 22. Lápida tallada en piedra que representa la figura del Sagrado Corazón de Jesús en el año 1992.....	78
Figura 23. Comparación de fachadas actuales de los Cementerios ubicados en Barichara. A la derecha el cementerio no católico, y a la izquierda el cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara.	85
Figura 24. Lápida que evoca mayor destreza en el uso de la piedra. (1993)	86
Figura 25. Lápida del 1966 con representación ovina	89
Figura 26. Lápida del 1994	90
Figura 27. Lápida de 1996	93
Figura 28. Tumbas de personas con parentesco que basan su semejanza en la conexión que poseen y no en la moda.....	94
Figura 29. Lápida Familia Rodríguez Díaz	95
Figura 30. Lápida tallada en forma de ángel, del año 2002.....	96
Figura 31. Lápida del año 2005 desde diversas perspectivas.....	97
Figura 32. Lápida que contiene una imagen fotográfica. (Única en la muestra) Año 2006	97
Figura 33. Lápida, 2008. Representación de la Basílica la Inmaculada Concepción de Barichara.	98
Figura 34. Lápida de José Antonio Figueroa (tallador) 2007.....	99
Figura 35. Carlos Patiño Cediél (Conductor de la empresa Cotrasangil) 2008	99
Figura 36. Lápida de Trino Quiñonez (Maestro de obra de construcción) 2010	99
Figura 37. Carlos D. Barón (Profesor) 2010.....	100
Figura 38. Lápida familiar del año 2012	101
Figura 39. Lápida familiar 2012.....	104
Figura 40. Lápida familiar de representación religiosa 2014	106
Figura 41. Lápida que representa la identidad de un hombre agricultor de cebolla	107
Figura 42. Lápida con representación del juego tradicional rana	108

Figura 43. Primera lápida del Cementerio que no posee fecha de muerte, ni de nacimiento (2017) 109

RESUMEN

TITULO: Biografía cultural del cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara, 1817 - 2017: una visión socio-cultural desde las lápidas sepulcrales*

AUTORA: Claudia Lorena Gómez Sepúlveda**

PALABRAS CLAVES: Cambio social, Secularización, Lápidas sepulcrales, Biografía cultural, Barichara.

DESCRIPCIÓN: la presente investigación tiene como propósito realizar una biografía cultural del cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara, a través del análisis de las figuras escultóricas religiosas y no religiosas talladas en piedra, insertas en las lápidas sepulcrales de su cementerio, con el fin de definir a qué procesos históricos socio-culturales responden sus cambios significativos. Para desarrollarlo, el trabajo se divide en dos capítulos. El primero gira en torno a la descripción del municipio, su paisaje natural y cultural, su mito fundacional, la formación de la identidad Barichara y los valores de referencia que se utilizarán en la investigación. El segundo se enfoca en la vida social del cementerio que se ha constituido a través de doscientos años. En este capítulo se relacionan los cambios esculturales con los cambios sociales a través de la larga duración, logrando situar como puntos transicionales tres segmentaciones temporales, 1817-1950, 1951-1995, 1996-2016, pertenecientes al primer, segundo y tercer periodo, respectivamente. Cada uno de ellos, al finalizar, presenta un balance que clasifica la proporción de las figuras religiosas y no religiosas, les otorga una explicación social y los relaciona estableciendo conexiones entre los cambios y permanencias que los conforman. Finalmente se pudo concluir que los procesos históricos que más se representan en el cementerio son de índole socio-religioso, y se encuentran en constante dinamización.

*Proyecto de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director: William Elvis Plata Quezada.

ABSTRACT

TITLE: Cultural biography of the cemetery La Inmaculada Concepcion, Barichara. 1817-2017: a socio-cultural vision from the tombstones*

AUTHOR: Claudia Lorena Gómez Sepúlveda**

KEY WORDS: Social change, secularization, tombstones, cultural biography, Barichara.

ABSTRACT: The purpose of this current research is to realize a cultural biography of the cemetery La Inmaculada Concepción, located in Barichara. This process was developed through the analysis of religious and non-religious stone-carved sculptures that are into the tombstones belonging to this graveyard, in order to define what historic and socio-cultural processes are related to their significant changes. To develop it, the research is divided in two chapters. The first one deals with the description of the municipality, its natural and cultural landscape, its foundational myth, the formation of Barichara identity and the referent values that are going to be used throughout this investigation. The second one focuses on the social life of the graveyard that has been developed through two hundred years. In this chapter, it is highlighted the relationship between the social and sculptural changes in the long term, which are defined three important segments: from 1817 to 1950, from 1951 to 1995 and from 1996 to 2016. In the end, each one of the segments presents a balance sheet that classifies the proportion of the religious and non-religious sculptures, gives them a social explanation and relates them, stablishing connections between the changes and permanencies that each one of the segments has. Finally, it was concluded that the historical processes most represented in the cemetery are of a socio-religious nature and are in constant development.

* Degree Project work

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Historia. Director: William Elvis Plata Quezada.

INTRODUCCIÓN

La muerte ha cambiado su sentido social con recurrencia a lo largo de la historia de la humanidad. En el mundo contemporáneo la muerte se evidencia como un fenómeno cada vez más distante, oculto y no cotidiano², a pesar que socialmente se entiende que el valor de la vida se otorga en correlación a ella, y que por tanto son procesos contiguos. La confrontación de la muerte biológica conlleva una serie de respuestas sociales que se manifiestan desde los aspectos emocionales y morales, que se transforman a través de sus tradiciones, y en lo personal con su religiosidad para otorgare un fin esperanzador.

Este deseo de prolongar la vida ha sido recurrente en la sociedad, y específicamente las personas emocionalmente cercanas al fallecido, entablan un duelo por la pérdida del ser amado; el cual incluye, entre otros aspectos, los ritos sociales y familiares, con lo que se aseguran que la muerte social no se desarrolle con brevedad.

Las sociedades se manifiestan a través de su legado al dejar una impronta social de sus pensamientos, y expresiones, en su cultura escrita, oral y material. Cada una de ellas plantea retos en el quehacer historiográfico; sin embargo la lectura de los vestigios culturales proyecta una interpretación simbólica que puede transformarse en el devenir del tiempo. Previendo esta situación, y entendiendo que el texto cultural no está compuesto por objetos pasivos, sino que estos “modifican las dinámicas cotidianas del ser humano al tomar diversos roles y valores que

² En el caso colombiano la muerte, y su fenómeno, ha sido cotidianizado. En algunas zonas geográficas del país la muerte se presenta en un contexto social y político donde sus dolientes pocas veces tienen el tiempo mínimo para hacer su duelo, y por el contrario lleva a sus familiares a confrontarse con otros problemas sociales, como el desplazamiento forzado, la inseguridad y, en general, cualquier manifestación de violencia. Este factor ha llevado a que la muerte se tenga en un aspecto presente en su diario vivir; sin embargo, el municipio santandereano de Barichara manifiesta una relación lejana, frente a su apacigüe número de muertes por año.

condicionan nuestra forma de relacionarnos con ellos”³, se optó por analizar la cultura material desde la biografía cultural.

La *biografía cultural*⁴ que este trabajo investigativo expone, es sobre las figuras escultóricas de las lápidas sepulcrales del cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara; donde se explora su rol dependiendo del tiempo histórico y las dinámicas sociales del municipio bajo algunos cuestionamientos como: ¿En qué contexto espacio-temporal se originó el objeto? ¿Cuál es su función a lo largo del tiempo, se distinguen varias funciones? ¿Cuáles intereses están relacionados con su actual preservación, destrucción o exposición al público?

Así mismo, este método “no ignora la importancia de los individuos y de la sociedad, ya que se considera que el ciclo de vida de la cultura material se encuentra anclado en el universo social y cultural de las personas”⁵. De esta manera se buscan explicar las distintas dinámicas que han atravesado la trayectoria de la vida social de un objeto; o, en este caso, un conjunto de lápidas que se agrupan en el Cementerio en un espacio temporal de doscientos años desde donde se examina “la comprensión global de las interacciones entre el mundo social y el mundo material”⁶. El cambio social es un concepto teórico y de aplicación que toma fuerza en la biografía cultural, a través de periodos de larga duración, percibidos desde la permanencia del movimiento y del cambio. Los siguientes cuestionamientos constituyen la base para identificar los cambios en los procesos socioculturales: ¿qué cambia? ¿cómo? ¿cuándo? ¿por qué y qué factores intervienen en el proceso?

³DANSAC, Yael. La biografía cultural de los sitios arqueológicos: un método de análisis diacrónico para abordar procesos dialécticos entre el mundo social y el mundo material. En: IV Simposio de becarios CONACYT en el extranjero, Parlement Européen, Strasbourg, France. 2014. p. 2.

⁴ Método desarrollado por Igor Kopytoff.

⁵ *Ibid.* p. 4.

⁶ *Ibidem.*

En búsqueda de estas respuestas, toma importancia entender en qué contexto se constituyen las lápidas sepulcrales; y, que ellas en conjunto, hacen parte de los cementerios.

Los cementerios, aparte de su función específica como territorio de inhumación, poseen connotaciones antropológicas que devienen de su vida social⁷, que se sustenta desde dos esferas: la pública y la privada. Es pública en cuanto que su construcción responde a una necesidad colectiva, y por tanto es creada para el uso común, que de forma general materializa la memoria de una comunidad y la fortalece desde su sentido social. El aspecto privado se deriva de su uso, ya que cada grupo social dispone un espacio exclusivo para inhumar a su persona fallecida, y por ello, ese territorio que ocupa el cuerpo, se transforma en un lugar personal e íntimo que se determina a través de la lápida. A su vez, cada doliente erige recuerdos, y por tanto, este sitio representa simbólicamente la vida del fallecido. En otras palabras, es la vida privada del cementerio la que establece su vida pública, ya que la memoria se materializa y toma forma en el recuerdo, evocando la experiencia de la persona inhumada y proveyéndole su imagen al doliente, manteniendo sus vínculos.⁸ Entonces, la memoria individual y colectiva se asume desde una misma posición simbólica porque “la experiencia íntimamente privada de una vida con el interés público de la comunidad, la identidad del sujeto que recuerda con la identidad de la comunidad y sus vínculos morales entre su pasado, presente y su futuro”⁹, forjan el escenario de las relaciones sociales que se manifiestan en la necrópolis.

⁷ Los cementerios poseen vida social mientras exista en la comunidad algún humano que vea representado en él su memoria, es decir, que él muere socialmente cuando no se le haya sentido a su existencia. Aun así, no es necesario que quien lo recuerde sea algún doliente, podría llegar a ser suficiente con que se encuentre en él un valor histórico, social y cultural, como espacio donde permanecen las memorias y donde los recuerdos se encuentren vigentes como un entramado social.

⁸ GONZALEZ SANTOS, Andrés Eduardo. Memoria, identidad y religiosidad en las comunidades desplazadas de Bogotá. Aproximaciones Teóricas. En: Mirada pluridisciplinar al hecho religioso en Colombia: Avances de investigación. Grupo interdisciplinario de estudios de religión, sociedad y política. Bogotá: Editorial Bonaventuriana. 2008. p. 210.

⁹ *Ibíd.* p. 212.

Adentrándose en la esfera privada, la consolidación de las lápidas sepulcrales se entiende a partir de lo que despierta en la sociedad el fenómeno de la muerte. Esta, como hecho social, con trae rituales para demarcar el cambio del ciclo de la vida, es decir, el fallecimiento es comprendido como una transición obligatoria de los seres vivos, y dependiendo del grupo social en el que se encuentre y de sus creencias religiosas, se exteriorizaran diferentes símbolos. Aun así, independientemente de la configuración de la lápida esta es el *símbolo dominante*¹⁰ del cementerio.

El imaginario social del cementerio tiene un vínculo inmediato con la imagen de las lápidas, ya que son creadas para ser la expresión material del recuerdo. Por ello, en su sentido individual, su no existencia, cuando ya hay un cuerpo sepultado, significa la muerte social del individuo; y como colectivo, la no existencia de muchas de ellas, o su deterioro, significa el inicio de la muerte social del cementerio, a menos que se le restaure y se le dé un sentido social, histórico y por ende cultural. Es bajo este argumento que se obtiene lógica en que la característica principal de una lápida sea su materialidad, que debe otorgarle durabilidad, buscando a través de ellas transmitir la memoria de un ser humano, y en su sentido plural, la de un colectivo. En consecuencia ella se constituye como un elemento básico de recordación dotada de múltiples significados ya que “la memoria que sufre es la que encuentra más maneras de comunicarse”¹¹. También ella cumple la acción de delimitar el espacio ocupado por sus parientes para realizar de manera cíclica (cada mes, cada año, cada década, entre otras) rituales conmemorativos.

Atendiendo a estos imaginarios, la presente investigación tiene como propósito realizar una biografía cultural del cementerio de Barichara, con el fin de dar respuesta a la pregunta ¿Cuáles son, y a qué procesos históricos responden los

¹⁰ Clasificación realizada por Víctor Turner.

¹¹ En la actualidad en Colombia las ciudades capitales se caracterizan por poseer diversos cementerios que permiten estratificar su uso, al punto de que son principalmente los de tipo jardín quienes establecen ciertas normas a seguir en cuanto a las manifestaciones que se pueden hacer en el espacio privado, aun así todavía hay diversos cementerios que no coartan las expresiones y se reconocen por ello, siendo parte de ellos los cementerios municipales.

cambios en las expresiones religiosas y no religiosas de las lápidas sepulcrales del cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara, desde el 1817 hasta la actualidad? Para dar respuesta a esta pregunta se analiza como fuente de investigación las figuras escultóricas, religiosas y no religiosas, talladas en piedra anexas a las lápidas que se encuentran en una temporalidad amplia: 1817 - 2017; ello permite plantear agrupaciones temporales que responden a procesos socio-culturales en diferentes rangos¹²: local, como la transformación del municipio a *Monumento Nacional*, y su crecimiento turístico producto del desarrollo artesanal de la talla en piedra; nacional, a partir de la instauración de normas y leyes que regulen la religiosidad y sus prácticas. Además de la afirmación de creencias en representaciones religiosas; y algunos procesos globales como la secularización.

Como hipótesis de este ejercicio investigativo se plantea que: el catolicismo es en Colombia la religión tradicional. Por ello, las figuras escultóricas que se representan en las lápidas son especialmente ligadas a la creencia que domina, sin embargo con el transcurso del tiempo pasa a un segundo lugar y en cambio se representan aspectos más terrenales. Esta transformación se da porque los procesos socio-culturales que median los cambios de las figuras escultóricas de las lápidas están profundamente influenciados, por la legislación nacional que ha regido en los diferentes momentos respecto al tema de religión y prácticas religiosas, logrando intervenir en las mentalidad de los baricharas¹³, y plasmándolo a partir de la práctica de la talla en piedra, la que en su crecimiento como expresión cultural local ha intervenido en el desarrollo que ha tenido el municipio como monumento nacional, y su trato con la población externa al ser un espacio turístico, logrando ser a su vez influenciado por la globalización.

¹² A manera de ejemplo se nombraran procesos relativamente actuales.

¹³ El gentilicio del municipio de Barichara es Barichara. A partir de acá cuando se use el término "barichara" sin mayúscula inicial, e estará haciendo referencia al gentilicio.

Basándose en este presupuesto se realizó un trabajo de campo exhaustivo, que en grandes dimensiones conllevó tres años. En su primer acercamiento la intención fue entender cómo se realizaba la talla en piedra, y qué elementos sociales cohesionaban la práctica¹⁴. En la búsqueda de esta respuesta se tropezó la problemática sanitaria en la que se encuentran, aun al término de este trabajo, sus talladores: las partículas de piedra que quedan en el aire mientras tallan son respiradas por el artesano¹⁵, lo que conlleva a que la larga duración de su trabajo, y los años que le dedican a él, les cause problemas respiratorios que con gran frecuencia desembocan en el cáncer pulmonar. Ante esta realidad social de la comunidad de talladores, se planteó indagar qué causaba la adhesión a una práctica que con certeza les causaba problemas médicos. La respuesta a ello, a parte de la contestación obvia del plano económico, se adentraba en la historia social y cultural del municipio¹⁶, por lo que se decidió realizar varios acercamientos antropológicos a la población municipal, desde donde se hizo el análisis identitario de la región y su conexión con la historia oral, y escrita, además de la influencia del paisaje natural y cultural en la toma de decisión de la práctica artesanal. Este sentido humano se expone bajo la perspectiva histórica en el primer capítulo, a partir de la descripción del municipio, su paisaje natural y cultural, su mito fundacional, la formación de la identidad barichara y los valores de referencia que se utilizarán en la investigación.

La siguiente fase de este trabajo se desprendió del objetivo personal de dar visibilidad social a los cementerios, pero más aún al espacio geográfico que condensaba la mayor muestra escultórica de los talladores. Así, el cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara materializaba parte de la historia de su municipio, y lograba exponerla a partir de sus lápidas, restando, darle una visión

¹⁴ GÓMEZ SEPÚLVEDA, Claudia Lorena. Tradición, transmisión y expresión cultural: la talla en piedra en las lápidas sepulcrales del cementerio municipal de Barichara. En: XXIII Congreso Nacional y XII Internacional de Folklore “Roel Tarazona Padilla”. Agosto, 2014. Lima, Perú. p. 4.

¹⁵ En la actualidad ellos se protegen con tapabocas industriales, aun así esto no evita el desmejoramiento de su salud.

¹⁶ GÓMEZ SEPÚLVEDA, Claudia Lorena. La piedra como elemento de tradición, y su talla como expresión cultural. Barichara, Santander. En: XIX Congreso de la Asociación de Colombianistas. Julio de 2015, Medellín, Colombia. p. 3.

conectada a los hechos, y una explicación social a las acciones de los deudos, a partir de la visión histórica.

En este sentido se prosiguió a revisar textos clásicos y contemporáneos sobre investigaciones históricas, antropológicas y arquitectónicas de algunos cementerios del mundo, a su vez se analizó algunos textos sobre los ejes temáticos de la historia de la religión en Latinoamérica y Colombia, historia de las mentalidades, y otros escritos sobre el cambio social. Lo que ayudó a determinar que la causa de los cambios sociales es la transformación de las mentalidades en torno a un hecho social humano, por tanto, lo que prosigue en estas líneas son tres cambios sociales evidenciados a partir del análisis de nociones interdisciplinarias que dieron forma al capítulo dos que se desprende en tres secciones que corresponden a las divisiones temporales, 1817-1950, 1951-1995, 1996-2017, pertenecientes al primer, segundo y tercer periodo, respectivamente. Estos periodos fueron divididos después un análisis minucioso que los situaba como puntos transicionales del cambio social en las lápidas del cementerio. Cada uno de ellos, al finalizar, presenta un balance que clasifica la proporción de las figuras religiosas y no religiosas, les otorga una explicación social y los relaciona estableciendo conexiones históricas entre los cambios y permanencias que los conforman.

CAPITULO UNO: IDENTIDAD BARICHARA

Los cementerios son espacios geográficos en donde se materializa la identidad social de una comunidad, esto incluye, de manera sobresaliente, la confesionalidad religiosa de la persona inhumada. Asimismo, son regulados de manera deliberada por la legislación y por la sociedad. Es decir, la legislación delimita en su texto lo que es y no permitido en referencia a las prácticas religiosas. Sin embargo los pueblos o zonas periféricas a las capitales del país, requieren de un tiempo más amplio de aceptación entre la imposición normativa y la legitimación y aplicación de ésta socialmente. De manera que para entender el mundo simbólico que representa el cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara o el Cementerio Municipal de Barichara¹⁷, es necesario conocer cómo se construye la identidad cultural del Municipio. Como ejes transversales a este constructo se identificarán dos aspectos: la religiosidad católica y la talla en piedra.

1.1. BARICHARA

Barichara es un municipio colombiano que se encuentra ubicado al nororiente del país, específicamente a 117 kilómetros de Bucaramanga, la capital santandereana. Posee una extensión total de 128.3 Kilómetros cuadrados, de los cuales su área urbana es de 0.85 kilómetros cuadrados, y alberga en la actualidad a un aproximado de 7.291 habitantes¹⁸ que en su cotidianidad no perciben los procesos culturales que en él se expresan. Ante la vista del foráneo este espacio es reconocido por su

¹⁷ En un principio el cementerio era conocido como La Inmaculada Concepción de Barichara para distinguirlo del espacio en donde se sepultaban las personas de diferente credo. Actualmente se conoce con el nombre de Cementerio Municipal de Barichara porque es un territorio sin distinción religiosa, aunque el anterior nombre continúa usándose.

¹⁸ BARICHARA. PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL. Barichara competitiva, social e incluyente 2012 - 2015. p. 20.

notoriedad turística y su reconocimiento popular como “el pueblito más bonito de Colombia”, destacando su arquitectura de tipo colonial donde la religión católica, la piedra, y el trabajo en su talla es reconocido como los aspectos que más identifican su región. Este territorio santandereano, espacio cultural y social que ha sido construido desde el año 1702, contiene en su cultura y sus manifestaciones materiales los aspectos identitarios que formaron y conforman la historia de Barichara. Es preciso entonces reconstruir todas estas manifestaciones.

1.1.1. Acercamiento a una Antropología de los sentidos: vislumbrando su identidad barichara desde el paisaje cultural

El ser humano en su ambiente social crea y establece identidades, tanto de tipo individual como colectivo. Esto último puede ser reconocido por los académicos de diferentes maneras, como lo señala María Teresa Rascón Gómez en su tesis doctoral¹⁹, en la que asegura que esta puede ser llamada identidad social, identidad colectiva, identidad étnica, entre otras; en todo caso, siempre responde a “una colectividad de individuos que desarrollan sentimientos de pertenencia a un grupo determinado, con unas características definidas, lo cual les va a permitir identificarse a ellos mismos como grupo y diferenciarse de otras colectividades.”²⁰ A esta noción se suma que este tipo de identidad posee como característica su redefinición cultural dependiendo del tiempo histórico-social en el que se encuentre. Por ello la identidad que se evoca a continuación responde a la construida actualmente desde la visión foránea. Y considerando que “la noción de paisaje se genera a partir de la percepción sensorial del lugar”²¹, la visión que se presentará expone la fascinación que puede llevar el adentrarse por primera vez en el municipio. Para ello se

¹⁹ RASCON GOMEZ, María Teresa. La construcción de la identidad cultural desde una perspectiva de género: el caso de las mujeres marroquíes. Tesis doctoral. España: Universidad de Málaga, Facultad de Ciencias de la Educación. 2007. p. 37.

²⁰ MERINO MATA, D. El respeto de la identidad como fundamento de la educación intercultural. En: Revista Teoría de la Educación. Octubre, 2004. Vol.16, Ediciones Universidad de Salamanca, p. 50.

²¹ APONTE GARCIA, Gloria. Paisaje e identidad cultural. En: Tabula Rasa. Enero – Diciembre, 2003. No. 1, p. 158.

consolidaron varias perspectivas de viajeros que se encontraban visitando la localidad. Es de vital importancia concebir a la sociedad actual como una población que fácilmente puede adentrarse en experiencias culturales, las cuales se construyen a través de la percepción de un territorio diferente al propio; es decir, con apreciaciones que son construidas desde los sentidos del cuerpo humano. Para este ejercicio se usaron los que socialmente son conocidos como los cinco sentidos: vista, gusto, tacto, olfato, y escucha.

Al llegar al municipio, si el traslado es realizado con los medios de transporte que atienden la ruta desde San Gil, es el parque principal el que da la bienvenida. De inmediato resalta a la vista el color café-naranja de su arquitectura en piedra tallada.

Como es característico en los municipios colombianos, y en general los lugares de América Latina que comparten el pasado colonial español, en los alrededores de la plaza encontramos: la Iglesia (Ver Figura 1), que en este caso es la Parroquia La Inmaculada Concepción de Barichara; la alcaldía municipal (Ver Figura 2), el comando de policía, y casas residenciales que en el primer piso poseen locales comerciales.

Figura 1. Iglesia de La Inmaculada Concepción de Barichara. A la izquierda su fachada; a la derecha su interior



Figura 2. Interior de la alcaldía de Barichara y escultura a la hormiga culona que se encuentra en este recinto



El clima es variable entre los 18° y los 27° Centígrados; sin embargo, la presencia de la piedra en consonancia con el sol otorga la sensación térmica de más calidez, y de manera ambigua si su correspondencia es con la lluvia da la percepción de una temperatura inferior. A su vez, dependiendo de ella se da la elección de los alimentos que se consumen. De manera que, como aperitivos pueden encontrar en los alrededores del parque central bebidas con saborizantes congeladas llamados raspados o helados de muy grata fama traídos de Villanueva, y dependiendo de los meses se puede encontrar hormigas culonas fritas. Pero, si el antojo responde al frío podría encontrar cafés, tintos, aromáticas, entre otras bebidas calientes en la panadería del parque principal, que pueden acompañarse con galletas saborizadas, hechas en la región. Ahora, si se resaltan algunas comidas típicas se debe destacar en el desayuno el tamal santandereano, la arepa santandereana, y la changua (caldo); y en el almuerzo el cabro con pepitoria, el mute santandereano y la carne oreada con yuca. En relación al sentido del gusto se encuentra el del olfato, ya que Barichara destaca los olores de su gastronomía anteriormente mencionada: pan recién hecho, cortes de carne siendo asadas, los condimentos, y los preparativos de cada casa que confluyen en sus calles empedradas, con casas de paredes blancas y tejas de barro que dan la sensación de homogeneidad. En contraste se

recurre, a las plantas y flores para dar color, y resaltar diferencias en un espacio que evoca la arquitectura colonial. (Ver Figura 3)

Figura 3. Calle del municipio de Barichara que evoca su empedrado, sus paredes blancas y tejas de barro



Mientras se recorre el municipio resulta inevitable distinguir el marcado acento santandereano, que se apacigua con la amabilidad de sus habitantes. También se podría distinguir con facilidad si es un día laboral o un fin de semana, ya que en sus primeros cinco días se obtiene una atmosfera tranquila, y de poca afluencia de personas proporcionando un silencio moderado; diferente a los sábados, domingos, y festivos, por la transformación del paisaje comercial: más tiendas abiertas, oferta de comidas en sitios de ventas ambulantes, aumento de decibeles de volumen en la música, lo que proporciona una ambientación más dinámica. Sin importar el día es apreciable el sonido de la corriente de aire que permite exaltar el espacio abierto en el que se encuentra, acompañado de su clima templado.

Esta geografía urbana de su cabecera municipal ofrece diferentes ofertas que acompañan su mediana infraestructura turística, logrando distinguir auditivamente ofrecimientos de recorridos en vehículos de tracción motora, comidas, o artesanías, destacándose las elaboradas en piedra.

Resulta fácil diferenciar la rugosidad y la temperatura de la piedra, ya que todos los espacios de área común están comprendidos por ella y el ejercicio de su talla. Por ejemplo, uno de los aspectos que más destaca en el municipio son los espacios públicos en los que se usa la piedra y que ha necesitado moldeamiento; ante ellos destacan el teatro al aire libre, el Parque para las Artes Jorge Delgado Sierra, donde descansan múltiples piezas talladas; el parque principal (Ver Figura 4), entre otros espacios. Pero quizá el más interesante por su muestra material es el cementerio.

Figura 4. Piezas del parque principal talladas en piedra (escultura y sillas)



1.1.2. Paisaje natural y paisaje cultural

El paisaje urbano descrito en este recorrido sensorial²² posibilita la comprensión de este municipio, logrando divisar la particularidad que ofrece ante la confrontación de otro. Para el interés del presente trabajo, las experiencias resaltaron la información sobre la materialidad del espacio, exaltando la preponderancia que posee la piedra, y su talla en el municipio²³. Además, se entendió la incidencia del paisaje en la

²² Descripción sensorial realizado por la autora mediante métodos etnográficos.

²³ Practica realizada desde la época colonial, y conocimiento heredado de los españoles.

identidad, en cuanto que este “forma al individuo, [y] define el carácter de quienes en la vida cotidiana ineludiblemente lo perciben”²⁴. Por ello el uso constante de la piedra no sería posible sin su geografía, y específicamente su geología, ya que su paisaje natural da el acceso a diversas canteras ubicadas en los alrededores de las cabeceras municipales colindantes que forman la Mesa de Barichara²⁵. De allí extraen rocas en forma de lajas y bloques que se suelen usar en enchapes, y especialmente en esta región para la talla en piedra.

Figura 5. Paisaje de una cantera ubicada en Guane, Santander.



Con la transformación de la piedra en obras escultóricas y su introducción paisajística en el municipio, se ha formado un paisaje cultural que de igual manera forja y despierta en sus habitantes identidad cultural al identificar en ello su rasgo más representativo, digno de alarde y orgullo

Sobre un paisaje natural que inicialmente ha modelado el carácter de su gente, (la identidad) interviene, modifica y recompone el lugar con la materialización de una amalgama de necesidades, aspiraciones, anhelos y experiencias propias y ajenas, en una composición aleatoria cuya nueva fisonomía, o mejor, cuyo nuevo paisaje (el cultural) moldeará el carácter de la siguiente generación.²⁶

²⁴ APONTE. Op. Cit., p. 154.

²⁵ De ellas se destacan los municipios de Villanueva y Guane.

²⁶ *Ibíd.* p. 4.

La composición entre el paisaje natural y el paisaje cultural ha gestado en la población de Barichara un profundo sentimiento de orgullo hacia la práctica de la talla en piedra, considerándola como máxima expresión de este arte a nivel regional y nacional, convicción que proyectan y manifiestan a toda persona foránea que tiene contacto con ellos. El orgullo y la representatividad que da esta labor, que generalmente evoca mitos religiosos, es un legado histórico colonial que se ha perfeccionado con el tiempo gracias a la mejora en las herramientas de trabajo. Asimismo, esta labor se ha heredado de generación en generación, siendo un oficio masculino que se ejerce entre los hombres de la familia, como de padres a hijos, y con menos frecuencia entre suegros y nueros; y, recientemente se realiza de empleador a empleado²⁷. Lo que a su vez constituye una tradición, que como ya se sugirió, crea una identidad que se transforma a expresión cultural, donde la longevidad, resistencia y dureza de la piedra, en conjunto con el talento del tallador, son características determinantes.

1.1.2.1. Construcción del Paisaje cultural: la talla en piedra

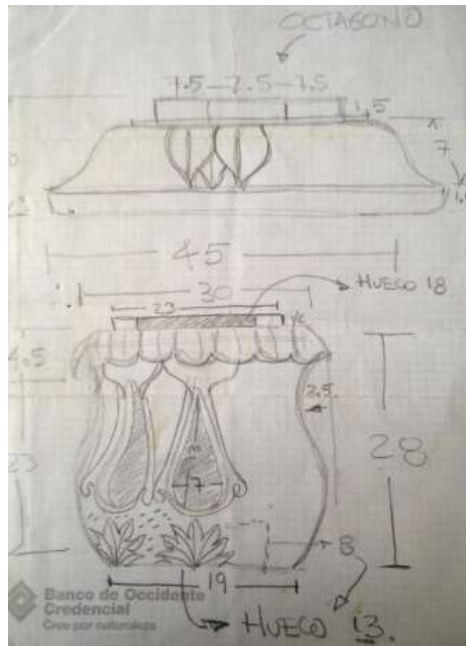
Los escultores locales²⁸ aprenden a tallar la piedra a partir de su adiestramiento mediante el traspaso de conocimientos. Con su guía empiezan a reconocer las características de las rocas que se usan como materia prima, priorizando sobre todo su capacidad de maleabilidad frente a la percusión de las herramientas básicas como el cincel y la porra, y en una instancia continua se encuentra la lima, el compás, el nivel, la pulidora, entre otras herramientas que se han agregado con el transcurrir del tiempo según el perfeccionamiento de la técnica. Por esto, es

²⁷ Desde los inicios del siglo XXI se ha logrado comprobar el riesgo de salud que poseen las personas que se dedican a la talla de piedra, o que residen cerca al lugar donde se manipula, debido al sedimento que arroja su manipulación, por ello este trabajo ha dejado de transmitirse por línea directa o familiar. Además, se vislumbra el riesgo de su desaparición sino se maneja una gestión adecuada que busque métodos alternativos para manejar sus residuos.

²⁸ La talla en piedra es considerada labor de hombres.

primordial la elección de la roca, como punto de partida en referencia al producto final; es decir, se debe elegir el tamaño, las proporciones y la resistencia adecuada. Como paso posterior, se debe fijar un diseño que cumpla con los requerimientos estéticos según el gusto del cliente, que puede comprender desde un reloj, un centro de mesa, un cenicero, un juego de mesa, piedras de macerar, o incluso una figura personalizada que alcance a cubrir todos los tamaños hasta llegar a ser una escultura monumental. Posteriormente el tallador fija el diseño en una hoja de papel que incluye aspectos particulares de la escultura (Ver Figura 6), y, finalmente, se dispone, mediante la talla directa, a crear un objeto cultural con la técnica de percusión, otorgándole una forma definida y una función concreta.

Figura 6. Planificación de fuente tallada en piedra por Luis Meneses



Fuente: Archivo personal de Luis Meneses, Barichara.

En última instancia la piedra toma el lugar del papel y ella se convierte en lo que para el pintor es el lienzo, su lugar de expresión e interpretación de ideas; allí se plasma la imaginación, el detalle y la planeación hecha anteriormente: ahora se convierte en arte. (Ver Figura 7)

Figura 7. Finalización de la talla en piedra de la Virgen María



La realidad cultural, física y social que hoy se representa en el municipio es producto del entramado histórico que ha vivido Barichara; por ello en los siguientes apartes se expondrá cómo Barichara creó su engranaje identitario anteriormente representado desde la talla en piedra.

1.1.3. Creación de un municipio, consolidación de una creencia

En la geografía actual que comprende Barichara, hacia el 1702 en la finca de Pedro Salgado, alguien vislumbró en una peña de cal la silueta delineada de la virgen en su advocación de la Inmaculada Concepción; como lo describe Heriberto Silva Rangel en su libro *Retazos de mi pueblo Barichara*, a través de la percepción del cura de Guane, Presbítero Pedro Gómez de Velandia

Pasé al sitio de Barichara el 14 de diciembre de 1704 y en casa de Pedro Salgado vi una piedra finísima de media vara de altitud y latitud y en medio, medio formada una imagen cuya

altura serpa la de un dedo de la mano, estando de pie sobre media luna, muy blanca aunque no muy perfecta pues le falta una punta; tiene el ropaje morado y el manto azul por sobre la cabeza, el rostro inclinado al lado diestro, el que se conoce claramente por lo blanco y negro de los ojos y las manos juntas aunque sin una perfección necesaria.²⁹

A partir de este acontecimiento se genera una devoción que da lugar a la construcción de una ermita, que favoreció una romería, que a su vez lleva a la aparición de una cofradía. Con posterioridad se erige³⁰ una capilla para su veneración pública. En 1714 se le da el nombre de Viceparroquia de Nuestra Señora de la Piedra, y en 1750 obtiene el título de Parroquia separándose de la de San Gil³¹. Por ello, José Martín Pradilla de Parra ordena la construcción de un templo de mayor dimensión, que al parecer fue la actual capilla de Santa Bárbara.³²

Este recuento exalta características de la época histórica en la que se encuentra inmerso: la colonización española. El Nuevo Reino de Granada es un espacio modificado en relación a la realidad precolombina. La aculturación se visibilizaba en las diferentes esferas sociales, en el territorio heterogéneo, y en el vínculo estrecho entre la religión y la política. Uno de los principales procesos llevados a cabo fue la evangelización de la religión católica³³, que con el paso del tiempo y su afianzamiento social, conlleva a un proceso de occidentalización de la vida social y simbólica.

El proceso de cristianización, aunque dispar, conflictivo e inacabado, actuaba sobre la vida de las comunidades indígenas a través del esfuerzo de la Iglesia y de las autoridades coloniales para imponer las nuevas prácticas de culto y devoción, irrumpiendo en la vida doméstica, implantando su huella de poder sobre el cuerpo de los colonizados y haciendo que fuera visible y pública su adhesión al cristianismo³⁴

²⁹ GOMEZ de VELANDIA, Pedro. Citado por: SILVA RANGEL, Heriberto. Retazos de mi pueblo Barichara. Barichara: COMULSEB, 2001. p. 29.

³⁰ Palabra usada para definir el proceso de creación de nuevas parroquias.

³¹ Las diligencias legales para erigir una nueva parroquia se realizaban ante el tribunal eclesiástico del Arzobispado de Santafé de Bogotá y ante las Curias Diocesanas de Pamplona y Socorro-San Gil. Obtiene el título bajo resistencias.

³² SILVA RANGEL, Heriberto. Retazos de mi pueblo Barichara. Barichara: COMULSEB, 2001. p. 30

³³ Proceso impositivo para los nativos por parte de la corona española, que se dio en el territorio de Nueva Granada de manera heterogénea al mezclarse razones teológicas, morales, y políticas.

³⁴ LOPEZ RODRIGUEZ, Mercedes. Las primeras experiencias cristianas en el Nuevo Reino de Granada. En: Historia del cristianismo en Colombia. Corrientes y diversidad. Comp. Ana María Bidegain. Bogotá: Taurus, 2004 p. 31.

De la mano con la doctrina se prolifera el uso de iconografías representativas de devoción, perdón, y protección, que se exteriorizan en diferentes advocaciones. Sus usos devocionales fueron en un inicio limitado para los españoles, pero con posterioridad se convirtieron en símbolos de poder de la España cristiana que ejercían un papel organizador en las *nuevas tierras*.

Dentro de los símbolos de poder, la construcción de iglesias, así como la incorporación, establecimiento y difusión de las imágenes religiosas cumplieron un papel fundamental en la imposición del orden colonial. Poco a poco, los Cristos, Vírgenes y santos pintados, tallados y grabados dejaron de ser algo esporádico o novedoso. Con la población de Santafé y de la provincia de Tunja llegaron encomiendas, se fundaron capillas e iglesias y empezaron a asentarse las imágenes religiosas en el Nuevo Reino de Granada³⁵

La iconografía de las imágenes, según regulaciones, permite entrever los lineamientos de manejo en dicha temporalidad. A nivel internacional se había estipulado en el *Concilio de Trento*, celebrado entre los años 1545 y 1563, en el cual se aclaraba que sus usos eran de enseñanza, con obras particulares de intercesión ante la invocación de sus ruegos, y oraciones³⁶; y en los textos conciliares y Sinodales en Nueva Granada se mantiene una posición protectora y restrictiva a causa de los ídolos, para este caso de origen indígena, que eran considerados a nivel general una "(...) figura, o estatua, la cual se venera por semejanza de algún dios falso, como Júpiter, Mercurio y los demás que reverenciaban los gentiles, u otro demonio o criatura de las que los indios y los demás barbaros reverencian y adoran, incluidos los unos y los otros por el demonio"³⁷.

La posición de la Iglesia se modifica lentamente con el transcurso del tiempo a partir de la destrucción de ídolos indígenas, lo que permitió el fortalecimiento de la

³⁵ ACOSTA LUNA, Olga Isabel. Milagrosas imágenes marianas en el Nuevo Reino de Granada. Madrid: Iberoamericana, 2011. p. 79. ISBN: 978-84-8489-572-5.

³⁶ El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento (1545 - 1563).

³⁷ COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de. Tesoro de la lengua castellana, o española, edición integra e ilustrada de Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Universidad de Navarra. Citado por ACOSTA LUNA, Olga Isabel. Milagrosas imágenes marianas en el Nuevo Reino de Granada. Madrid: Iberoamericana, 2011. p. 70. ISBN: 978-84-8489-572-5.

doctrina en los siglos posteriores, teniendo ya en el 1774, fecha en la que se celebra el Concilio de Santafé de Bogotá, una invitación abierta a poseer imágenes religiosas católicas: “Exhortamos y amonestamos a todos los fieles tengan en sus casas algunas imágenes sagradas como la de Cristo nuestro Redentor o de María Santísima Señora Nuestra, para que eleven el corazón a Dios e invoquen su patrocinio. Y mandemos a los curas párrocos no bendigan las casas en las que donde no hallaren algunas imágenes, a lo menos una Cruz.”³⁸

Con estas apreciaciones y usando las imágenes como medio de evangelización, se hacen recurrentes la presencia de los milagros acompañados de los poderes taumatúrgicos: “El Nuevo Mundo, heredando la tradición de la España reconquistada del culto casi dominante a la imagen mariana, presenta una lógica del milagro relacionada estrechamente con la imagen”³⁹. En el Nuevo Reino de Granada, a partir del siglo XVI, se tuvieron numerosas apariciones marianas⁴⁰, algunas reconocidas como *milagrosas imágenes*⁴¹ al relacionarse como *instrumento de intervención celestial* y adjudicársele numerosos milagros. En este marco contextual se desarrolla la leyenda fundacional de Barichara, en la cual, la imagen de la virgen en su advocación de la Inmaculada Concepción toma relevancia social local, y atrae múltiples peregrinaciones, arraigando su creencia y devoción hasta la actualidad. Simultáneamente, Barichara se configura a través de la piedra y demuestra un desarrollo cultural donde ésta se encuentra en un rol protagonista.

³⁸ Concilio II provincial de Santa Fe de Bogotá (1774 - 1775).

³⁹ ACOSTA Op. cit., p. 89.

⁴⁰ Apariciones o milagros iniciales en los que, generalmente, su protagonista eran vírgenes ya existentes en sus diferentes advocaciones; algunas de ellas son la de la Virgen de Chiquinquirá, Nuestra señora del Campo, Nuestra señora del Topo, Nuestra señora de Belén, Nuestra señora de la Concepción, entre otras citadas por Juan Flórez de Ocáriz en el *Libro primero de las Genealogías del Nuevo Reino de Granada*.

⁴¹ Concepto introducido por Flórez de Ocáriz, y usado por la autora ya citada Olga Isabel Luna, para referirse a un tipo de imágenes poseedoras de poderes taumatúrgicos durante los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX.

1.1.4. La identidad barichara: una religión forjada en piedra

En tiempo posterior a la fundación de Barichara se empleó la piedra como elemento utilizable principalmente en la arquitectura, aun así, en la época colonial ella se usaba en este contexto con recurrencia; por ello su valor adicional está en la conexión que establece con la sociedad a través de su fundación, y en adelante con las habilidades adquiridas en cuanto a su manejo y talla. Un ejemplo de conexión social es que varios de sus mitos, cuentos, leyendas y cantos involucran la piedra y su religiosidad católica, a manera de ejemplo se exalta el texto *La historia de la piedra gorda*, y la canción de Benito Ballesteros titulada *A la virgen de la piedra*⁴²:

La historia de la piedra gorda

Hace mucho tiempo en el alto del Lubigará, había una piedra muy grande, que tenía un encanto y la llamaban “Piedra Gorda”. Siempre salía una gallina “culeca” a pasear con sus pollitos especialmente el Viernes Santo, cuando la piedra se abría y los rayos del sol la hacían resplandecer. Un señor que pasaba, quiso coger uno de los pollitos y de repente la piedra se cerró. Se formó una fuerte tormenta y el encanto se fue para la luchata. Se produjo una avalancha de lodo y grandes piedras que taparon el río Suarez y formaron lo que hoy es llamado “La Charca”⁴³

En estas líneas se exhorta la piedra, sus resplandores, y el Viernes Santo: la primera corresponde a la presencia de ella en la región, y la importancia en Barichara al ser una unidad participe del mito fundacional. El segundo es básico en historias “mágicas” y a su vez se entrelaza con el último que corresponde a una conmemoración de importancia en la religión católica al evocar la muerte de Jesús de Nazaret.

⁴² BALLESTEROS, Benito. A la virgen de piedra. Citada por: SILVA RANGEL, Heriberto. Retazos de mi pueblo Barichara. Barichara: COMULSEB, 2001. p. 344.

⁴³ SERRANO FERRERO, Gina y PEREIRA FRANCO, Celmira. Mi abuelo me conto. Mitos, cuentos y leyendas. San Gil: Alcaldía de Cabrera – Gobernación de Santander. p. 75.

De manera más específica en torno a su identidad se encuentra la siguiente letra generada por uno de sus habitantes, cuya fecha de creación es desconocida⁴⁴. Donde hace referencia al imaginario vigente de que es Barichara la morada de la Virgen de la piedra, y que fue favor de ella que la creación de la talla.

A la Virgen de la piedra

I	III
A la Virgen de la piedra del pueblito más lindo que bendiga, mi trabajo Con fervor siempre le pido. Para que los escultores que trabajan con amor siempre forjen su figura en la piedra de labor (bis)	Solamente Barichara tiene maravillas Catedral, calles en piedra y bellas patiamarillas, todas con tanta belleza al igual que una flor van a la piedra de Bolívar llegando hasta el mirador (bis)
II	IV
Con la porra y el cincel en las manos de un artista van transformando las piedras en verdaderas reliquias	A la virgen de la Piedra Del pueblito más lindo Que bendiga mi trabajo Con fervor siempre le pido.

Canto de Benito Ballesteros titulado *A la Virgen de la piedra*

Estos elementos, en una visión general, poseen características esenciales de la tradición oral de la región, que forjan a su vez su tradición cultural, exaltando que la historia oral en un municipio teje las relaciones de dos extremos de la población, es decir los más jóvenes: los niños; y los más longevos: los adultos de la tercera edad. Y, al entretejer y consolidar esta relación, de manera transparente se va creando y transformando la identidad cultural que manifiesta cada generación.

⁴⁴ Aun así, este canto hace énfasis en aspectos que se afianzaron con posterioridad a la declaración de Barichara como Monumento Nacional como el *camino real*, su talla en piedra, y su religiosidad, por lo que es muy posible que su creación date en el siglo XX.

1.1.5. Cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara: la representación física de su identidad

Al vislumbrar que la identidad regional se forja desde la religiosidad católica y la talla en piedra, es posible ver su representación física en diferentes atmósferas del municipio; sin embargo el cementerio se presenta como el espacio que lleva a estos a mostrarse en grandes variedades, tipos y tamaños, y que además expresa todo de manera simultánea en una conglomeración de conceptos sociales, donde no se restringe la expresión de manifestaciones culturales y materiales, y por el contrario las realza, mostrando su carácter público y libre que se conjuga con el privado y personal.

La Inmaculada Concepción de Barichara recolecta múltiples sensaciones a la vista que se resumen en un espectáculo visual. En una primera percepción resaltan sus contrastes de colores entre las amalgamas que provee la geología barichara conformada en la piedra y el prado; posteriormente se denota la ocupación de apariencia aleatoria de las lápidas, es decir, allí no hay fronteras visibles entre una sepultura y otra, y muchas veces alguna de estas puede contener múltiples nombres y cuerpos inhumados en un mismo espacio individual de enterramiento. Siguiendo a ello resaltan las lápidas monumentales y esculturales que conforman su paisaje, que son expresiones culturales que en su sentido común son entendidas como placas recordatorias usadas para señalar, nombrar y delimitar el espacio donde ha sido inhumado un ser humano, además poseen como característica habitual su materialidad de larga duración⁴⁵, que en el caso de Barichara es la piedra. (Ver Figura 8)

⁴⁵ Generalmente son hechas en mármol de diferentes tonalidades como gris, blanco o negro.

Figura 8. Vista frontal del cementerio la Inmaculada concepción de Barichara



La talla en piedra proporciona un aspecto adicional: el detalle. Estas minuciosidades son transversales en la configuración identitaria del fallecido y apelan a la representación o esencia que el doliente genera de acuerdo a la imagen que conserva del difunto; por ello se atiende a esta característica de manera especial al distinguir al cementerio como un paisaje cultural construido donde el pensamiento social lo permea y se restablece a través de los símbolos que adornan cada lápida, y que en consecuencia pueden ser leído como un texto cultural desde la óptica histórica (Ver Figura 9).

Figura 9. Ejemplo de algunas lápidas sepulcrales del cementerio



Este espacio como unidad refleja las representaciones sociales que denotan en todo sentido la memoria colectiva de sus habitantes y su historia cultural local; allí, la arquitectura es el encuentro de dos antagónicos: el olvido y el recuerdo. Este territorio que se manifiesta como espacio geográfico y temporal de la memoria, materializa diferentes tipos de transformaciones sociales, políticas, económicas y religiosas que son tangibles bajo la apreciación académica y específica de su cultura

material; que en un recorrido continuo de 200 años presentan 1.856 lápidas, siendo 1.631 tumbas en tierra y su saldo ubicadas en nichos. Todo en un espacio de inhumación que posee 4.942,65 metros cuadrados de extensión que conforman el cementerio.

Las características específicas que plantea este cementerio permitió realizar una tabulación. Así, en el desarrollo investigativo se utiliza la recolección de datos mediante la técnica de muestreo no probabilístico por cuotas⁴⁶, con la que se construye una muestra relativamente proporcional a la población. Para ello se optó por seleccionar una muestra aproximada del 30% de la población, es decir 602 lápidas, a la que se le ha establecido una cuota de tres lápidas⁴⁷ que se esperaba que cubriera cada grupo de población que equivale a cada año (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Muestreo del cementerio. Tipo no probabilístico por cuotas

Marco muestral	Cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara
Tiempo	1817 – 2017
Alcance	Barichara
Elemento muestral	Lápidas sepulcrales
Población objetivo	1856 lápidas sepulcrales
Subgrupos	Un año; en total 200 subgrupos
Cuota	3 lápidas sepulcrales, 602 en total

Esta herramienta se eligió después de contraponerla con otras y conocer la fuente. Se exalta su cualidad al permitir analizar las diferencias entre grupos, además de mantener la selección aleatoria de la cuota; sin embargo, también se advierte que el juicio y los controles de la selección de las temporalidades dependió de la autora,

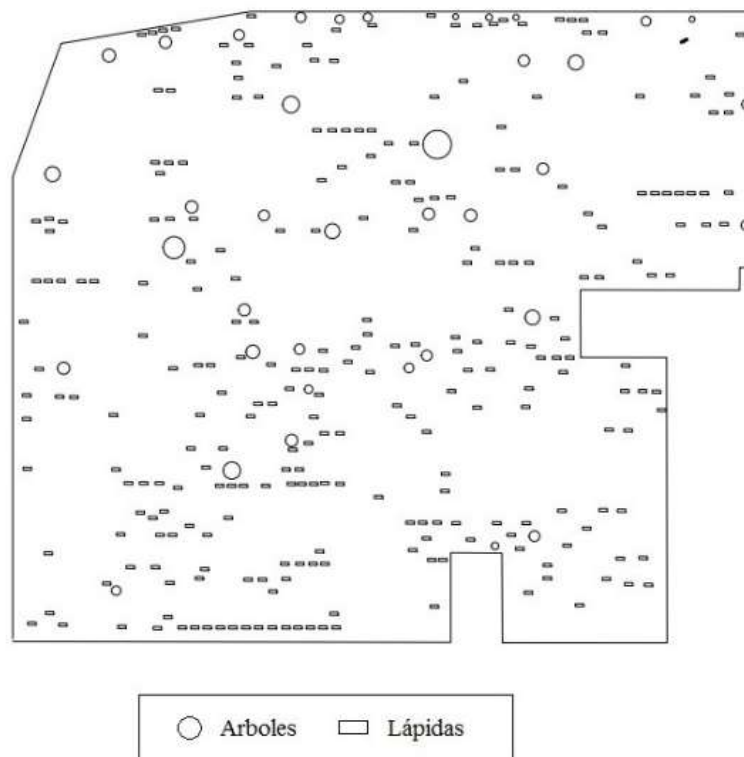
⁴⁶ El muestreo no probabilístico se basa en la forma de escoger la muestra. En este caso los años se convirtieron en los contenedores de la muestra, y de allí por medio de un muestreo fortuito se estableció tres muestras como el mínimo común, respondiendo todo ello a un supuesto general sobre la distribución de las variables.

⁴⁷ En el trabajo de campo se comprobó que en algunos años no queda evidencia cultural-material de la existencia de lápidas, por ello es repetitiva la ausencia de algunos datos en cuanto al número de muestras, por lo tanto es posible no poseer las tres lápidas estipuladas para cada año.

en cuanto a que fue quien determino que el subgrupo de importancia eran los años, al buscar con ello contrastar el paso temporal de los cambios legislativos en contraposición de los cambios esculturales.

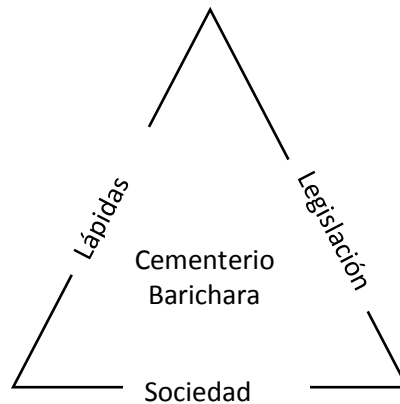
Como ya se expresó, se esperaban recolectar 602 muestras en la totalidad de los 200 años, sin embargo fueron analizadas 289 lápidas debido a diversas razones, entre ellas: que no todas las lápidas habían subsistido al paso del tiempo; que al ser un cementerio de una población con un casco urbano reducido no todos los años corresponden a tres muertes; y, finalmente, la presunción que posee más validez según lo observado es que al ser tumbas principalmente familiares cada vez que hay un nuevo fallecimiento se lleva a cabo la renovación total de la lápida, adjudicándose directamente a un nuevo estrato temporal. Así, el plano que se expone a continuación refleja la ubicación de las lápidas que fueron tomadas para su análisis.

Figura 10. Plano de las lápidas usadas para el análisis



En el cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara convergen, desde el plano nacional, la legislación que estructura el Estado y a su vez regula la práctica mortuoria; a nivel local, la sociedad, influenciada por esta normativa y por su misma idiosincrasia materializa en las lápidas toda esta carga sociocultural.

Gráfica 1. Relación de las variantes investigativas



En suma, el municipio de Barichara en su aspecto geográfico y sociocultural es el resultado de un proceso histórico. Es decir, la convergencia entre el paisaje natural y los imaginarios culturales que trajeron los colonizadores españoles, junto con el mito fundacional, forjaron las representaciones identitarias del municipio en torno a la talla de la piedra, hecho que se reafirma hasta hoy día en su sistema cultural.⁴⁸ Todo esto se ha materializado en el cementerio a través de las figuras escultóricas como símbolos que representan su realidad y su devenir histórico.

De manera que en la segunda parte de este trabajo, se estudiará la relación de todo este imaginario en diálogo con el contexto histórico que atravesaba el país para cada periodo. Cada espacio temporal se dividió de acuerdo a los hitos de mayor

⁴⁸ Con sistema cultural se hace referencia “la clasificación o tipología de cultura como conjunto y relación de rasgos característicos, sistemas de significación o sistemas de signos, de ella misma, con contenidos y expresiones de esos contenidos”. LOZANO, Jorge. Cultura y explosión en la obra de Yuri M. Lotman. En: Espéculo Revistas de Estudios Literarios. 1999. Vol. 11. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 1999.

importancia en la historia regional, dado que por su lejanía de la capital del país, las interacciones sociales locales determinaban los cambios al interior del municipio.

Así pues, los detalles en las lápidas elegidas fueron la guía de la investigación y el corpus que da forma a la misma.

CAPITULO DOS: VIDA SOCIAL DEL CEMENTERIO LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE BARICHARA: CAMBIOS ESCULTURALES COMO RESPUESTA A LOS CAMBIOS SOCIALES

Este segundo capítulo consta de tres momentos: 1817 – 1950; 1951 -1996; 1997 - 2017. Tales divisiones temporales corresponden a los cambios en las expresiones religiosas y no religiosas de las esculturas insertas en las lápidas sepulcrales, por tanto en cada uno de sus apartes se responde a los procesos históricos que influyeron en dichas transformaciones. En todos los periodos la cruz, la virgen y las figuras no religiosas tienen protagonismo, siendo la primera de ellas el símbolo predominante, justificado bajo una lógica católica; sin embargo, estas últimas en un principio tenían una función decorativa y en el último periodo una función identitaria con connotaciones terrenales. A continuación, se expondrán detalladamente las características de cada periodo.

2.1. PRIMER PERIODO: 1817 – 1950

El desarrollo histórico de la religión en el actual territorio colombiano no inicia con el cristianismo, sin embargo sí es el catolicismo el que le da la apertura a la documentación escrita y sistemática de sus ritos. La Iglesia Católica en la época de la conquista y colonización fue una institución poderosa que hallaba como “un deber cristiano la evangelización de las diversas regiones del subcontinente”⁴⁹ además de ser “un mecanismo de control clave”⁵⁰, razón por la que en la posterioridad se encontrara una cultura híbrida. Su método evangelístico se basó en los catecismos

⁴⁹ LYNCH, Jonh. Dios en el nuevo mundo. Barcelona: Critica, 2012. p 11. ISBN: 978-84-9892-425-1

⁵⁰ Ibídem.

y, como se expresó, de manera controlada se usaron las figuras religiosas. El mito religioso del que se desprende la fundación de Barichara se conecta en un momento histórico en el cual la evangelización ya estaba dando frutos: 1702. Además, la condición sobrenatural del suceso contribuyó a la consolidación de su fe y su afianzamiento en el culto.

Y en ese proceso de colonización del imaginario de los otros, el papel de la Virgen fue definitivo: en casi todo el continente surgieron incontables leyendas sobre vírgenes conquistadoras, y fueron las comunidades religiosas –justificando o relativizando progresivamente la conquista de América– quienes desarrollaron un verdadero trabajo pastoral, en el que el *imago* de la Virgen empezó ser usada para conquistar y colonizar los sistemas simbólicos de representación de la población indígena.⁵¹

Así mismo se utilizó la imagen mariana como medio evangelizador y de fortalecimiento doctrinal⁵², creando en la población indígena un efecto taumaturgo y de reivindicación en la sociedad española. De manera que los milagros no se hicieron esperar, y las apariciones marianas fueron recurrentes en toda América Latina: en México, Nuestra señora de Guadalupe, y en Colombia Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá.

Posteriormente, ya antes del proceso independentista, la evangelización estaba consolidada e interiorizada en la sociedad, de una manera particular⁵³ ; empero, la administración política era inestable, pues pretendía abandonar la tradición colonial construyendo un sistema político con base en referentes extranjeros, principalmente Estados Unidos y Francia. La autonomía se convirtió en la bandera del discurso independentista, a la vez que trajo discrepancias y divisiones internas. Aludiendo a

⁵¹ SANABRIA, Fabián. Las últimas apariciones de la virgen en Latinoamérica: una lectura antropológica. En: Revista Colombiana de Antropología. Enero – Diciembre, 2001. Vol. 37. p. 64.

⁵² La Iglesia le otorga a la Virgen matices indígenas con lo cual intentará emular cualidades de su diosa prehispánica, y por tanto toma una fuerza sin precedentes en la evangelización, teniendo como consecuencia un sincretismo religioso.

⁵³ El catolicismo introducido en el país tenía muchas particularidades, como su profundo cariz barroco, en el cual la imagen, el sentimiento y la sensación primaba sobre otros elementos del campo religioso; asimismo, se trata de un catolicismo impregnado de prácticas sincréticas de origen indígena y afroamericano, que varían según la región, la fortaleza de la institucionalidad católica y el tipo de mestizaje. Ver: Bidegain, Ana María, Historia del cristianismo en Colombia. Corrientes y diversidad. Cap. 1, 2 y 3.

ella entre 1810 y 1815 se promulgaron un gran número de cartas constitucionales provenientes de los diferentes Estados que conformaban la naciente República, y que se negaban, entre otras cosas, a mantener a Santafé como eje articulador del nuevo gobierno.

Casi cualquier capital donde una junta reemplazó a las autoridades coloniales, esta proclamaba su provincia como un estado soberano. Así, Tunja, el Socorro, Pamplona y Antioquia se volvieron entidades independientes. La justificación, casi invariable, de estas acciones provenía de las doctrinas de los derechos naturales y del contrato social. Al desaparecer el rey, los pueblos reasumían sus derechos naturales.⁵⁴

Para construir un nuevo orden político y social se hizo necesario crear un nuevo “nosotros, atado a un territorio delimitado políticamente, y a una nueva relación entre ese colectivo y los individuos”⁵⁵: una nación. En su conformación se utiliza la creación de patrones de normalización y jerarquización.

Los manuales de urbanidad, las gramáticas, los catecismos o las constituciones, más que civilizar homogéneamente o estandarizar cultural y socialmente a una población, pretendieron unificar, instituir y fijar lo normal-nacional, como una linealidad vertical generadora de clasificaciones jerárquicas internas, la cual, aunque se basaba en construir y modelar un supuesto pueblo, único y particular, se inscribía en proyectos geopolíticos que desbordaban los límites nacionales⁵⁶

Desde esta perspectiva puede verse que estas constituciones estuvieron llamadas a ser códigos éticos y morales⁵⁷, más que propugnar por la construcción de un sistema político estable. De manera pues, que las Cartas Políticas promulgadas entre el 1810 y 1811, tuvieron una clara influencia religiosa que proyectaban a la población y con base en las que se construyó la nación. La administración local de los nuevos Estados que se declararon independientes como el Socorro y Cundinamarca, redactaron constituciones en donde exaltaban que su papel era de

⁵⁴ PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank. Colombia. País fragmentado, sociedad dividida. Su historia. Bogotá: Norma, 2002. p. 207. ISBN 958-04-6509-6.

⁵⁵ CASTRO GÓMEZ, Santiago y RESTREPO, Eduardo. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y XX. En: Genealogías de la Colombianidad. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008. p. 20.

⁵⁶ *Ibíd.* p. 21.

⁵⁷ ALARCON BERNAL, Edith. Las primeras constituciones democráticas en Colombia (1810 - 1815). Trabajo de maestría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2013. p. 187.

“garante de los derechos imprescriptibles del hombre y del ciudadano”⁵⁸, justificada en el contexto político del momento que dividía a la población y al territorio entre quienes apoyaban el restablecimiento del poder español y quienes pretendían independizarse de la corona.

*La Constitución del Estado Libre e Independiente del Socorro (15 de agosto de 1810)*⁵⁹, es actualmente reconocida por algunos autores como el primer código constitucional que se expidió en tiempo posterior a la fecha oficial del llamado grito de independencia⁶⁰, donde se propusieron las bases fundamentales que se erigieron sobre el principio de libertad. Asimismo, resaltó la importancia de la religión católica como parte fundamental en el proceso incipiente de construcción de la nación, hecho en el que convergen la mayor parte de constituciones decretadas durante el siglo XIX y que recaía en el principio de homogeneidad nacional “La Religión cristiana que uniendo a los hombres por la caridad, los hace dichosos sobre la tierra, y los consuela con la esperanza de una eterna felicidad.”⁶¹

De igual forma, en Cundinamarca se promulgó la constitución en el año 1811, donde Jorge Tadeo Lozano de Peralta, presidente del Estado, hizo mención en el artículo 3, en relación a la Iglesia Católica, que se “reconoce y profesa la Religión Católica, Apostólica, Romana como la única y verdadera”⁶². De esta manera, garantizó que sería protegida al señalar en el artículo 15 que “La provincia de Cundinamarca no entrará en tratados de paz, amistad y comercio en que directa o indirectamente

⁵⁸ Constitución Cundinamarca 1811. Título Primero. Artículo 1.

⁵⁹ Constitución del Estado Libre e Independiente del Socorro. Canon 1, 1810.

⁶⁰ A pesar de ser un texto posterior a la fecha oficial de la llamada Independencia, en él se percibe la neutralidad y espera los hechos posteriores. Esto se propone ya que se nombra lo siguiente “No habiendo reconocido el Cabildo del Socorro al Consejo de Regencia hallándose ausente su legítimo Soberano el señor don Fernando Séptimo, y no habiéndose formado todavía Congreso Nacional compuesto de igual número de Vocales de cada Provincia para que reconozca y delibere sobre los grandes intereses del cuerpo social, y los de paz y guerra, reasume por ahora todos esos derechos. Cuando se haya restituido a su trono el Soberano, o cuando se haya formado el Congreso Nacional, entonces este pueblo depositará en aquel Cuerpo la parte de derechos que puede sacrificar sin perjuicio de la libertad que tiene para gobernarse dentro de los límites de su territorio, sin la intervención de otro Gobierno.”

⁶¹ Constitución del Estado Libre e Independiente del Socorro del 1810.

⁶² Constitución del Estado de Cundinamarca 1811. Título De la Religión. Artículo 1.

quede vulnerada su libertad política, civil, religiosa, mercantil o económica”⁶³, y en el artículo 16 advierte que “El gobierno garantiza a todos sus ciudadanos los sagrados derechos de la religión, propiedad y libertad individual, y de la imprenta (...)”⁶⁴ e incluso, llegando más allá que la constitución del Socorro, esta reitera en sus líneas el papel de Dios como garante de la constitución, e incluso aclara que no se podrá modificar sus bases: Religión Católica, Soberanía del Pueblo y Gobierno Tritarquico⁶⁵. También, esta dedicó un epígrafe con seis artículos a la religión donde permite percibir el conocimiento de la pluralidad religiosa que existió; ya que se reiteraba que la religión católica es la de ese Estado, y que no se permitía otro culto público ni privado, ni diezmos a otras religiones, por lo que para otorgar más seguridad se propuso buscar la manera de generar un concordato, u otros, que garantizaran todo lo que ellos proveían⁶⁶.

Igualmente se señalaba el cese al uso de armas eclesiásticas en materias civiles y viceversa. Es decir, se buscó distanciar protocolariamente la Iglesia de asuntos civiles, pero a su vez existía cierto sentimiento de zozobra por aquella mínima separación. En palabras textuales el artículo 5 del epígrafe *la corona* proponía cómo debería el rey tomar posesión del trono mediante el siguiente juramento donde se rescataba la figura de la Iglesia.

Yo N., legítimamente llamado al Trono de la Soberana Provincia cundinamarquesa, juro a Dios Nuestro Señor, sobre los Santos Evangelios que toco, bajo mi palabra de honor, mantener la Constitución de esta Provincia, sostener la Religión Católica, Apostólica, Romana, defender el territorio de todo ataque e irrupción enemiga y gobernar todos los habitantes según las leyes legítimamente establecidas; y me someto a ser despojado de esta Corona y sus Estados, siempre que en cosa sustancial falte al juramento. Y el presidente responderá: si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, os lo demande.⁶⁷

Aun así, no mucho tiempo después, los patriotas, rompen la idea de tener un acuerdo pacífico, además de seguir siendo colonias de España, y poco a poco empiezan a declararse independientes absolutos de Fernando VII, logrando

⁶³ *Ibíd.* Artículo 15.

⁶⁴ *Ibíd.* Artículo 16.

⁶⁵ *Ibíd.* Título III. De la representación nacional. Artículo 1

⁶⁶ *Ibíd.*

⁶⁷ *Ibíd.* Título La Corona. Artículo 5.

consolidar el concepto de ciudadanos, y dejando de lado el de súbdito. En consecuencia, se llegan a aplicar las ideas republicanas que sobrevivieron al intento de reconquista español.

Mientras esto sucedía en el marco nacional, en Barichara en el 1817 se instauró la lápida más antigua de la que se mantiene vestigio, la de Carmen S. de García, que se caracteriza por tener como texto escrito el nombre, y la fecha de muerte; y como escultura funeraria una piedra tallada que posee una cruz en su parte inferior, y en la parte superior una hendidura que muestra el espacio que ocupaba otra figura de cruz.

Figura 11. Lápida sepulcral de Carmen S. de García del año 1817



En el imaginario cultural la cruz se encuentra asociada como símbolo principal de la religiosidad católica, por esto se halla con recurrencia en los espacios públicos y privados de las sociedades que profesan la creencia. Su mayor manifestación simbólica se consolida directamente con la muerte y la base de la filosofía católica,

por lo que, para darle sentido a la presencia que obtiene la cruz en el cementerio, se debe revisar cual es el sustento de las acciones en el contexto bíblico.

Los evangelios plantean que la cruz es un instrumento de tortura romano, donde tuvo lugar la muerte de Jesús, dando a entender que, Dios había realizado una obra de amor al descender hacia el hombre para elevarlo de nuevo hacia sí⁶⁸. Es decir, “Jesús es el Cordero elegido por Dios mismo. En la cruz, Él carga con el pecado del mundo y nos libera de él”⁶⁹

Con esto se forma el sentido de su presencia casi indispensable en el escenario mortuorio al identificarse como el medio que otorga esperanza en la resurrección, es decir, la salvación en el punto inquebrantable de la muerte.

La segunda década del siglo XIX potencializó el proyecto de crear un Estado, por lo que “los patriotas se concentraron en el propósito de consolidar la independencia mediante el establecimiento de un gobierno constitucional”⁷⁰, contando con el apoyo de los criollos ricos y el episcopado realista⁷¹ por lo que se manifestó jurídicamente con “(...) el primer intento de concretar instituciones propiamente nacionales”⁷², a partir de la consolidación de la Constitución Política de la República de Colombia de 1821, que fue firmada “En el nombre de Dios, Autor y Legislador del Universo”⁷³, buscando encargar a la figura divina la administración del Estado.

La religión católica, era catalizadora de las pasiones que despertaba el nuevo querer político; ella funcionaba como cohesionador de una nación desigual, para así otorgando unidad. En este sentido es preciso entender por qué el Congreso de 1821 en esta Carta Magna distribuyó los poderes y le asignó una constante

⁶⁸ RATZINGER, Joseph. Jesús de Nazaret: Desde la entrada en Jerusalén hasta la resurrección. 1 ed. D.F México: Ed Planeta, 2011 p. 295.

⁶⁹ *Ibíd.* p. 262.

⁷⁰ PALACIOS; SAFFORD. *Op. Cit.*, p. 221.

⁷¹ BIDEGAIN, Ana María. La expresión de corrientes en la Iglesia neogranadina ante el proceso de reformas borbónicas y la emancipación política (1750-1821) *En*: Historia del cristianismo en Colombia. Corrientes y diversidad. Bogotá: Taurus, 2004. p. 175. ISBN: 9587042565.

⁷² URIBE VARGAS, Uribe. Las Constituciones de Colombia, Perspectiva histórica y sociológica. 2 ed. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica – Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985. p. 72.

⁷³ Constitución política de la República de Colombia de 1821.

importancia a la religión al señalar la minusiosidad con la que fue elaborada en referencia al dogma religioso.

Pero lo que vuestros Representantes han tenido siempre a la vista, y lo que ha sido el objeto de sus más serias meditaciones es que esas mismas leyes fuesen enteramente conformes con las máximas y dogmas de la religión Católica, Apostólica, Romana, que todos profesamos y nos gloriamos de profesar; ella ha sido la Religión de nuestros Padres, y es y será la Religión del Estado, sus Ministros son los únicos que están en libre ejercicio de sus funciones, y el Gobierno autoriza las contribuciones necesarias para el Culto Sagrado.⁷⁴

Unido a ello y recordando que los principios que argumentaba su deseo de independencia se basaban en la libertad y las ideas ilustradas, no les fue posible someter la libre expresión, por lo que se abolió la Inquisición y se proclamó la libertad de prensa, provocando “un debate prolongado y vehemente acerca de si esta libertad debía aplicarse a temas religiosos”⁷⁵.

La posición de la Iglesia frente a los deseos independentistas se protegía políticamente bajo el *Patronato*. Posteriormente en el 1822, el Vaticano, por medio del Papa Pio VII se pronunció al respecto aclarando su neutralidad mediante la declaración de que los intereses institucionales eran apenas religiosos y espirituales; sin embargo, el cambio de dirigente del Vaticano unido al contexto europeo en medio del regreso del poder a Fernando VII y la protección de la Santa Alianza, imposibilitó mantener dicha imparcialidad, así León XII volvió a la Iglesia de nuevo al bando de la corona española⁷⁶. Por tanto la victoria final de las nacientes republicas significó una pérdida para ella a pesar de tener una presencia social contundente, ya que la cotidianidad de la población giraba en torno a la moral católica.

Aun así la sensación de inestabilidad que reflejaba la Iglesia no era otra cosa que su preocupación por el rol político que hasta el momento había ostentado, y que por tanto corría el riesgo de perder con la nueva dirección política que se

⁷⁴ *Ibíd.*

⁷⁵ PALACIOS; SAFFORD. *Op. Cit.*, p. 237.

⁷⁶ BIDEGAIN *Op. Cit.*, p. 175.

iniciaba. En todo caso todo lo que se encontraba emergiendo se visualizó como una amenaza al considerar que las creencias religiosas y su autoridad tradicional estarían en riesgo.⁷⁷ Planteamiento que no disto de su realidad, ya que primordialmente se enfrentaron a tres problemas que fueron consecuencia del clima social del momento. El primero fue el resultado de la apertura de las posibilidades para los criollos, ya que se causa una reorientación profesional de las familias prestigiosas acrecentándose el número de los estudiantes de derecho, y disminuyendo el interés en las carreras eclesiásticas; unido a ella se encuentra la segunda dificultad, que se basó en mejorar las condiciones de las relaciones entre la Santa Sede y el gobierno republicano, ya que existió un descontento por el favoritismo hacia la Corona. El tercer incidente es confluyente entre los anteriores, ya que se da la disminución del número de eclesiásticos en Colombia⁷⁸, debido a que las necesidades habían cambiado, y por ello la élite se comenzó a orientar hacia los principios ilustrados⁷⁹.

Considerando lo anterior, si bien es cierto que existió una declinación del poder en las áreas territoriales de gran confluencia poblacional, la vida cotidiana en los caseríos lejanos a estos seguía sin percibir cambios evidentes; por tanto resulta más que tangible que la revisión desde este proceso histórico permite coincidir con la afirmación de Bidegain que asegura que el catolicismo construye Estado nacional, respaldado en que “La religión era la mayor expresión de la vida social, y toda fiesta era celebración religiosa.”⁸⁰

Posteriormente en el 1824, en búsqueda de la consolidación de la libertad como principio, se otorgó la biblia como medio para alfabetizar, pero siendo promovidas por un agente de la *Sociedad Bíblica Extranjera y Británica*, lo que

⁷⁷ *Ibíd.* p. 243.

⁷⁸ *Ibíd.*

⁷⁹ PLATA QUEZADA, William Elvis. Declive de un convento o fin de un modelo de relaciones. Iglesia, política y sociedad en Nueva Granada. *En*: *Historiolo. Revista de historia regional y local*. Julio-diciembre, 2014. Vol.6. p. 64.

⁸⁰ BIDEGAIN Op., Cit. p. 178.

significó una forma de penetración de la práctica protestante⁸¹ mediante la fundación de Sociedades Bíblicas “cuyo propósito era difundir el conocimiento de las Sagradas Escrituras entre el pueblo”⁸²; estas acciones desataron varias protestas de parte de algunos integrantes del clero.

Aunque esta situación generaba tensión, los dirigentes políticos del país mantenían a la Iglesia con su liderazgo social. En el año 1830 se promulga una nueva Constitución donde, a interés propio, dedica su segundo título al tema religioso, *De la religión colombiana*. Consagra su primera línea al Dios católico: “En el nombre de Dios, supremo legislador del universo”, y además denota que esta es la religión de la república en su artículo 6, demostrando el confesionalismo existente en el momento. Por otra parte, diferenciándose de la anterior, esta señala la obligación del gobierno de proteger la Iglesia, pero a su vez aclara que no tolera el culto público de ninguna otra⁸³, aspecto ventajoso para los no católicos ya que de manera superficial toleró su acción en privado⁸⁴. Aun así, esta carta constitucional no resulto relevante al producirse la separación de Venezuela y Ecuador a los pocos meses de su expedición.

Más allá de las convulsiones que vivió el territorio con la finalización de la Gran Colombia, el inicio del Estado de Nueva Granada significó de nuevo una reorganización que sobretodo ajustaba los territorios que la conformaban; pero su confesionalidad religiosa no varió, y se manifestó de la siguiente manera

(...) el riguroso deber que tiene la Nueva Granada de proteger la santa religión católica, Apostólica, Romana, esta religión divina, la única verdadera, precioso origen del bien que heredaron los granadinos de sus padres, que recibieron del cielo en el bautismo, y que por la misericordia del Dios que adoramos, conservaremos todos intacta, pura, y sin mancha.⁸⁵

⁸¹ Ibídem.

⁸² Ibíd. p.245.

⁸³ Constitución Política de 1830. Título II. De la religión colombiana. Artículo 6 y 7.

⁸⁴ MADRID-MALO GARIZÁBAL, Mario. Sobre las Libertades de Conciencia y de Religión. Santafé de Bogotá: Defensoría del Pueblo, 1996. p. 174. (Serie Textos de Divulgación No. 20).

⁸⁵ Constitución Política del Estado de la Nueva Granada de 1832.

Demostrando la protección que ejercían hacia la doctrina⁸⁶, y más aún el agradecimiento de ellos con la Corona Española que había llevado a cabo la incursión de su religión en el proceso evangelizador en tiempos coloniales.

En 1843 se promulga una nueva constitución que se ratifica en nombre de la trinidad cristiana: “En nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo”. Donde además de proseguir la protección a la Iglesia Católica se destaca que esta es la “única cuyo culto sostiene y mantiene la Republica”⁸⁷. Esta afirmación permite distinguir una conexión entre la necesidad de proteger y exaltar que es la religión católica la única beneficiada por la Republica, teniendo en cuenta el interés de incursión que presentaban las otras doctrinas, sin cohibirlas o coartar su accionar.

Posiblemente por ello la constitución liberal de 1853 a pesar de tener la iniciación “En el nombre de Dios, Legislador del Universo, y por autoridad del Pueblo” es la primera que se abre expresamente a la diversidad religiosa y de conciencia en su artículo 5° *La República garantiza a todos los Granadinos*, que versa en torno a las libertades individuales y colectivas. En el quinto apartado asegura que “La profesión libre, pública o privada de la religión que a bien tengan, con tal que no turben la paz pública, no ofendan la sana moral, ni impidan a los otros el ejercicio de su culto”⁸⁸. Aunque signifique un gran paso para las demás devociones religiosas, este artículo mediaba sus prácticas con las aclaraciones antes expresadas, porque la religión católica colombiana perfilaba en grandes dimensiones la moral de sus ciudadanos.

⁸⁶ *Ibíd.* Artículo 15.

⁸⁷ Constitución Política de la Nueva Granada de 1843. Título IV De la religión de la Republica. Artículo 16.

⁸⁸ Constitución Política de la Republica de la Nueva Granada, 1853. Capítulo 1. De la Republica de la Nueva Granada, y de los granadinos. Artículo 5 (Numeral 5).

Seguida a esta, se instauró la *Constitución de la Confederación Neogranadina*⁸⁹ de 1858, donde además de seguir la apertura religiosa con el artículo 56⁹⁰ donde dice: “La profesión libre, pública o privada de cualquier religión; pero no será permitido el ejercicio de actos que turben la paz pública, o que sean calificados de punibles por leyes preexistentes”⁹¹; también acuerda en el capítulo 7 en *Disposiciones Varias*, en el artículo 67 una “neutralidad religiosa” en cuanto al uso de bienes materiales, otorgando por primera vez garantías a otras religiones.

Ninguna ley de la Confederación ni de los Estados podrá dar a los templos y edificios destinados al culto público de cualquiera religión establecida en el país, ni a los ornamentos y vasos sagrados, otra aplicación distinta de la que hoy tienen, ni gravarlos con ninguna especie de contribuciones. Las propiedades y rentas destinadas al sostenimiento del culto, y las que pertenezcan a comunidades o corporaciones religiosas, gozarán de las mismas garantías que las de los particulares, y no podrán ser ocupadas ni gravadas de una manera distinta de las de éstos.⁹²

Estas premisas dan forma a los apartados religiosos de la Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863, la cual regía a los Estados soberanos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima⁹³, y se presentaba a nombre del Pueblo y sus Estados⁹⁴.

Esta constitución planteó límites fijos y desafiantes para la institucionalidad religiosa a través de tres artículos. El primero fue el artículo 6 de la sección 1 *Derechos y deberes de los estados*, que hace parte del capítulo 2 *Bases de la unión*, donde planteó lo siguiente

Los Estados convienen en consignar en sus Constituciones y en su Legislación Civil el principio de incapacidad de las comunidades, corporaciones, asociaciones y entidades religiosas, para adquirir bienes raíces, y en consagrar, por punto general, que la propiedad

⁸⁹ Palacios y Safford señalan que la creación de esta constitución y el cambio de nombre se dio con el objetivo de satisfacer necesidades, principalmente para contener disposiciones sobre los nacientes “Estados Federales”.

⁹⁰ Este artículo 56 contiene 12 numerales.

⁹¹ Constitución Política para la Confederación Granadina, 1858. Capítulo 5 De los derechos individuales. Artículo 56 (Numeral 10).

⁹² Constitución Política para la Confederación Granadina, 1858. Capítulo 7. Disposiciones Varias. Artículo 67.

⁹³ Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863. Capítulo 1. De la Nación. Artículo 1.

⁹⁴ Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863.

raíz no puede adquirirse con otro carácter que el de enajenable y divisible a voluntad exclusiva del propietario y de transmisible a los herederos conforme al derecho común.⁹⁵

Con ello, frenó la adquisición desmedida de propiedades por parte de la Iglesia católica, pero a su vez reiteró la libertad religiosa con, el artículo 15, al señalar que el deber del Estado es reconocer y garantizar, entre otros, la profesión libre de la fe.

Es base esencial e invariable de la Unión entre los Estados, el reconocimiento y la garantía por parte del Gobierno general y de los Gobiernos de todos y cada uno de los Estados, de los derechos individuales que pertenecen a los habitantes y transeúntes en los Estados Unidos de Colombia, a saber: La profesión libre, pública o privada, de cualquier religión; con tal que no se ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional, o que tengan por objeto turbar la paz pública.⁹⁶

Como se puede ver, las cohibiciones religiosas ya no giraban en torno a la moralidad sino a la soberanía nacional. Es decir, no se impedía el ejercicio de cultos diferentes a los católicos con base a un concepto tan ambiguo como la moral, sino que se volcó hacia lo legal, protegiendo los mandatos nacionales. Esto se debe a que la constitución de 1863 pretendía forjar un Estado laico restándole poder administrativo a la iglesia católica y con ella igualándola a los otros cultos religiosos. Por eso mismo, tomó una posición neutral al establecer que las organizaciones religiosas debían sostenerse a sí mismas a partir de los diezmos aportados por sus feligreses

Artículo 23. Para sostener la soberanía nacional, y mantener la seguridad y tranquilidad públicas, el Gobierno nacional, y los de los Estados en su caso, ejercerán el derecho de suprema inspección sobre los cultos religiosos, según lo determine la ley. Para los gastos de los cultos establecidos o que se establezcan en los Estados Unidos, no podrá imponerse contribuciones. Todo culto se sostendrá con lo que los respectivos religionarios suministren voluntariamente⁹⁷.

⁹⁵ Ibíd. Capítulo 2, Bases de la Unión. Sección 1, Derechos y deberes de los estados. Artículo 6.

⁹⁶ Ibíd. Capítulo 2, Bases de la Unión. Sección 2, Garantía de los derechos individuales. Artículo 15.

⁹⁷ Ibíd. Capítulo 2, Bases de la Unión. Sección 4, Condiciones generales. Artículo 23.

Este artículo rompía la tradición nacional de instaurar y proteger la religión católica. Ahora se hacía visible y tangible el pensamiento liberal que promulgaba la separación Iglesia-Estado.

Estos cambios político-administrativos no influyeron en cambios sociales en Barichara, ya que a nivel cultural no lograron transgredir la creencia religiosa católica pero sí su dominio político. Una razón por la que no hubo una modificación en el ámbito social podría ser la poca comunicación que existía entre la capital del país y sus regiones. Aun así, un cambio que es relevante es el inicio de la modificación de la función de la lápida. Con el siguiente registro que data del 1879⁹⁸ la arquitectura funeraria se modifica levemente, aun la figura principal es la cruz, pero su talla es más fina y sus ornamentos son más pomposos, lo que demuestra un mejor manejo de la talla. El texto escrito se mantiene en el nombre y la fecha de defunción, sin embargo, resalta una nueva inscripción que dice “Recuerdo a” (Ver Figura 12), costumbre que posiblemente había migrado por influencia extranjera. Con este detalle se abre el campo a las inscripciones que expresan “Recuerdo” (a o de) pudiendo seguir a ello el nombre del difunto, su familia, su esposo(a), su madre, sus hermanos, entre otros. Con esto la lápida cambia su antigua función de nombrar un espacio, y ahora pasa a ser también, por primera vez, un lugar de expresión material de los sentimientos⁹⁹.

⁹⁸ Existiendo una brecha de 62 años entre la anterior y esta.

⁹⁹ Es de aclarar que esto no significa que todas las lápidas en adelante respondan a la inscripción de recuerdo. Ello es variable, por lo que se presentarán lápidas que lo poseerán y otras que no.

Figura 12: Lápida sepulcral de José M Uribe, del año 1879



Esas exposiciones se mantuvieron durante todo el periodo (1817-1950), sin importar el cambio del material con el que se fabricaba la lápida. En 1885 se utilizó por primera vez la mezcla entre piedra y metal para representar estas manifestaciones sentimentales, restándole protagonismo a la piedra. Esta combinación se popularizó debido a las facilidades económicas que significaban, pues era más económico el uso del metal en cuanto su manejo requería menos inversión e intervención que la talla de la piedra. (Ver Figura 13)

Figura 13. Lápidas sepulcrales del año 1885



En el año 1886 finalizaba para la historia de Colombia el tiempo de conflicto específico entre la Iglesia y el Estado¹⁰⁰ a través de la formación de una nueva constitución que eliminó las limitaciones de la Iglesia Católica, devolviéndole el poder que tenía antes de 1863. Esta legislación duraría mucho más que las nombradas hasta ahora: 105 años.

La *Constitución Política de la Republica de Colombia de 1886* se caracterizó por la fuerte alianza que se gestó entre el Estado y la Iglesia¹⁰¹, destacándose la reivindicación de dos aspectos que se encontraban habitualmente en las cartas anteriores a la liberal. En primera instancia, se retoma la figura divina como protectora del Estado, firmándose la constitución “En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad”, y, en segundo lugar el artículo 38 le otorga de nuevo

¹⁰⁰ Conocido así por las disputas dadas en el Siglo XIX y la primera mitad del siglo XX.

¹⁰¹ Esta alianza influyo en que el país no recibiera extranjeros por medio de la inmigración.

la importancia jerárquica sobre los otros dogmas religiosos: “La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la Nación; los Poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social. Se entiende que la Iglesia Católica no es ni será oficial, y conservará su independencia”¹⁰²

A pasar de lo anterior, el respeto por la libertad de decidir, propia de la modernidad, se manifestó en esta Carta Magna al establecer en su artículo 39 que “Nadie será molestado por razón de sus opiniones religiosas, ni compelido por las autoridades a profesar creencias ni a observar prácticas contrarias a su conciencia”¹⁰³. Empero, esto no quiere decir que existiera una aceptación social de igualdad entre las diferentes creencias religiosas.

Por otro lado, el despojo y prohibición de adquisición de tierras que se había ejecutado por parte de los liberales, es anulado por esta nueva constitución, que le restituyó el poder de poseer bienes raíces al promulgarse implícitamente en el artículo 37 que “No habrá en Colombia bienes raíces que no sean de libre enajenación ni obligaciones irredimibles”¹⁰⁴; y, de manera cautelosa, el artículo 40 aseguró que “Es permitido el ejercicio de todos los cultos que no sean contrarios a la moral cristiana ni a las leyes. (...)”. Y con ello no se reprime del todo las experiencias religiosas diferentes a la católica, pero sí coartó su crecimiento libre y en pluralidad.

El regreso al poder de la Iglesia católica supuso para el país reanudar la educación confesional, y aunque la constitución permitía la libre elección de cultos a su vez estipulaba que “La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica. La instrucción primaria costeadada con fondos públicos, será

¹⁰² Constitución Política de la República de Colombia de 1886. Título III, De los derechos civiles y garantías sociales. Artículo 38.

¹⁰³ *Ibíd.* Artículo 39.

¹⁰⁴ *Ibíd.* Artículo 37.

gratuita y no obligatoria”¹⁰⁵, hecho que violentaba la conciencia de las personas que no practicaban el credo católico, pues se veían obligadas a ingresar a las instituciones educativas aceptando esta normatividad¹⁰⁶. La educación, como constructora de imaginarios sociales fue la herramienta usada para interiorizar en la población la nueva constitución y con ello lograr materializar los propósitos del Estado Nación confesional de los regeneradores; así se logró detener “la incipiente marcha hacia el laicismo”¹⁰⁷.

Por último, se dedicó un título completo a la relación Iglesia / Estado, en el que se le otorgaron derechos a la Iglesia¹⁰⁸ y se aclaró su incompatibilidad con el desempeño de cargos públicos por parte del ministerio sacerdotal¹⁰⁹; conjuntamente se estipuló que los bienes raíces de la Iglesia no podrán ocuparse en otros servicios¹¹⁰; y finalmente, se garantizó la autonomía de celebración de convenios bilaterales¹¹¹. Muestra de ello es el Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia en 1887 que ratifica lo instaurado en la Carta Constitucional. En lo referente a los cementerios el artículo 30 de la primera parte del convenio manifestó que el gobierno conciliaría las exigencias de carácter civil y sanitario con la veneración debida al lugar sagrado y las prescripciones eclesiásticas, para más adelante dedicar un título enfatizando esta situación.

Se establece como regla general que todos los Cementerios que existen en el territorio de la República, con excepción de los que sean de propiedad de individuos o entidades particulares, sean entregados a la autoridad eclesiástica, que los administrará y los reglamentará independientemente de la autoridad civil.¹¹²

¹⁰⁵ *Ibíd.* Artículo 41.

¹⁰⁶ Con esta normativa se vio la necesidad de “crear nuevas instituciones educativas que buscaban escapar del control de la Iglesia católica.” BELTRAN, William. *Del monopolio político a la explosión pentecostal*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2013. p. 50.

¹⁰⁷ Constitución Política de la República de Colombia de 1886. *Op.*, cit. Artículo 37.

¹⁰⁸ *Ibíd.* Artículo 53.

¹⁰⁹ *Ibíd.* Artículo 54.

¹¹⁰ *Ibíd.* Artículo 55.

¹¹¹ *Ibíd.* Artículo 56.

¹¹² Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia 1887. Artículo 30.

Ante ello surgió la necesidad de crear espacios mortuorios para personas que no pertenecieran a este credo.

Se fundarán Cementerios para los cadáveres que no puedan sepultarse en sagrado, especialmente en las poblaciones donde sean más frecuentes las defunciones de individuos no católicos. Para tal objeto se destinará un lugar profano, obteniéndolo con fondos municipales; y donde fuere imposible, el terreno de estos Cementerios se obtendrá secularizando y separando una parte del Cementerio católico, que quedará separado del no católico por una cerca¹¹³.

La repercusión de esta norma en Barichara tuvo una incidencia tenue en cuanto la mayoría de su población era católica y sólo una minoría tuvo que ajustarse a los parámetros constitucionales. Aun así, dando cumplimiento a la norma, a estas pocas personas se les asignó un terreno baldío que se encuentra en la periferia del municipio y que por sus mismas condiciones fue perdiendo paulatinamente la visibilidad de sus tumbas, como lo expresa una habitante del municipio: “Allí quedaba el Cementerio de las personas que no eran católicas antes de que el actual permitiera su ingreso, no eran muchas tumbas y sus lugares se definían por poseer una cruz en madera que con el paso del tiempo desaparecieron y por ello se ve así ese lugar”¹¹⁴.

En concordancia con los propósitos estatales de empoderar a la Iglesia a nivel nacional, en noviembre de 1898 mediante la Ley 26, se reafirma el dominio confesional del catolicismo en el país, al darle reconocimiento legal a Jesucristo como autoridad social. Acto seguido, se ordenó la creación de un monumento ubicado en la Catedral de Bogotá: “La Republica de Colombia, al terminar el siglo en que comenzó su vida de Nación libre y soberana, cumple el deber de reconocer de una manera explícita la divina autoridad social de Jesucristo y de agradecerle los beneficios que de Él ha recibido, y así lo hace por medio de la presente Ley”¹¹⁵.

¹¹³ *Ibíd.* Artículo 18.

¹¹⁴ Testimonio de Martiniana Sepúlveda, habitante del municipio de Barichara con edad de 77 años.

¹¹⁵ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 26 (8, noviembre, 1898). Por la cual se rinde homenaje a Jesucristo y se ordena la creación de un monumento.

Más tarde, en mayo del 1902, el Gobierno consolidó el Sagrado Corazón de Jesús¹¹⁶ como figura religiosa y política, al decretarlo como mediador para el fin de la Guerra de los Mil Días considerando “Que es un deber del Gobierno poner medios de todo linaje para conseguir la pacificación de la República y que uno de tales medios es cooperar a la realización de los deseos expresados por el Illmo. Sr. Arzobispo de Bogotá, en su importantísima Carta Pastoral de 6 de Abril del corriente año”¹¹⁷ Atendiendo a este decreto se formalizó la cooperación para la edificación del templo que se construyó en honor a dicha advocación¹¹⁸. Justamente de este proceso nace la consagración de Colombia al Sagrado Corazón de Jesús, que en enero de 1952 cumplió su cincuentenario, y en su honor se daría la Ley 1 de dicho año “Por la cual se conmemora el cincuentenario de la consagración oficial de la República de Colombia al Sagrado Corazón de Jesús y se declara una fiesta nacional”¹¹⁹.

En Barichara el inicio del siglo XX trajo cambios escultóricos leves donde la normatividad no se manifestó. Su principal causa de cambio fue el perfeccionamiento de la práctica de talla, ya que esto le permitió a su deudo mayor libertad de escogencia de las figuras. Por ello se destaca como aspecto de importancia en esta primera temporalidad la fabricación de la primera lápida que explícitamente no evoca algún credo religioso en el año 1902. (Ver Figura 14)

¹¹⁶ La socióloga Cecilia Henríquez destaca en su artículo *El sagrado corazón en la Historia de Colombia* que este símbolo político – religioso tuvo dos momentos de máxima expresión en la historia colombiana: “la primera entre 1891 y 1902, antecedentes de la guerra de los Mil días y, la segunda, entre 1949 y 1953, en el momento más álgido de la violencia.”

¹¹⁷ COLOMBIA, PODER EJECUTIVO. Decreto 820. (18, mayo, 1902). Por el cual se dispone la celebración de una solemnidad religiosa.

¹¹⁸ Esta institucionalización se dio en el momento histórico en el que empezaban a ingresar al país personas que tenían la misión de enseñar el protestantismo; y, que además entre sus estrategias se encontraba la prensa, el sistema educativo y los pulpitos como medios para competir con la Iglesia católica en el siglo XX.

¹¹⁹ COLOMBIA; CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1. (08, enero, 1952). Por la cual se conmemora el cincuentenario de la consagración oficial de la República de Colombia al Sagrado Corazón de Jesús y se declara una fiesta nacional.

Figura 14. Lápida del 1902 con tallas decorativas



Esta lápida le da prioridad a los ornamentos decorativos en flores y deja por fuera la presencia de figuras religiosas, acción que se repitió en el 1922.

Figura 15. Lápida del 1922



Con ellas se percibe un cambio escultórico producto del perfeccionamiento de la práctica donde se evocan aspectos terrenales vistos como decorativos, aunque el cementerio continuaba siendo un espacio exclusivo para personas católicas. Curiosamente, en este contexto histórico en medio de la hegemonía conservadora, se destacó la aparición de lápidas que mezclaron los dos factores: el religioso, su creencia, y lo terrenal, la decoración (Ver Figura 15); que en alguna medida podría ser lógico al representarse este cementerio, en esta época, como un espacio inserto en la simbología propia católica, y de connotación sagrada, que eliminaba la necesidad de evocar la creencia religiosa, acudiendo así a nuevos tallados decorativos, que con regularidad empezaron a compartir el espacio principal (Ver Figura 16).

Figura 16. Lápidas del 1949 que comparten el espacio principal con figuras no religiosas

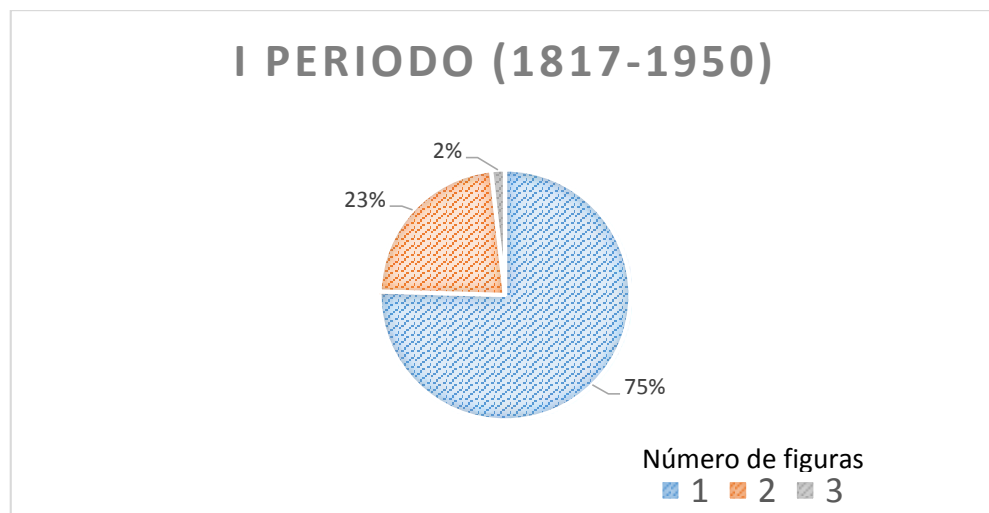


2.1.1. Balance de las transformaciones escultóricas de las lápidas 1817 - 1950

Este primer periodo de estudio tiene una extensión considerable que enmarca diferentes procesos socioculturales y políticos. Los cambios constitucionales y la mejora en la práctica artesanal de la talla de la piedra fueron concluyentes en los cambios esculturales de las lápidas. A continuación se graficarán las variantes que corresponden a esta temporalidad.

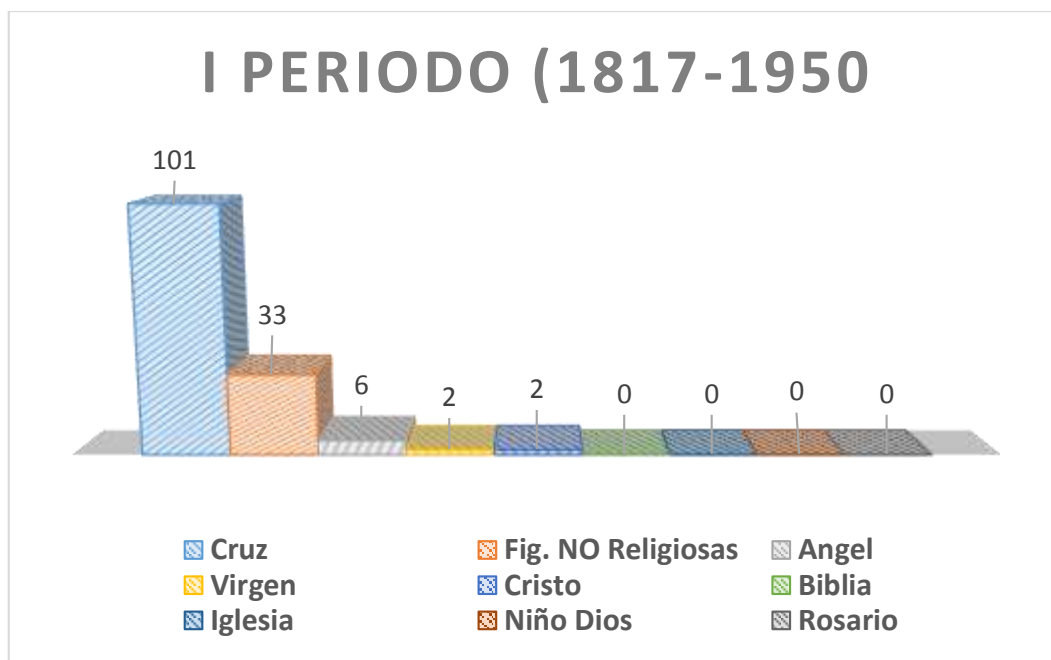
La muestra comprendió 114 lápidas y se relacionaron 144 figuras escultóricas, esto quiere decir que en algunas de las tumbas se situaba más de una figura, obteniendo así una presencia del 25% respecto a la totalidad. (Ver Gráfica 2)

Gráfica 2. Relación de número de figuras por lápida en porcentajes, 1817-1950



Respecto a las figuras, la más usada en esta época fue la cruz, convirtiéndose en la escultura principal en el espacio mortuario entre el 1817 y el 1950, con índice porcentual 88.5%. Las figuras de menor reincidencia fueron la Virgen y Jesucristo, con 1.7%.

Gráfica 3. Representación numérica según tipología de las figuras en las lápidas, 1817-1950



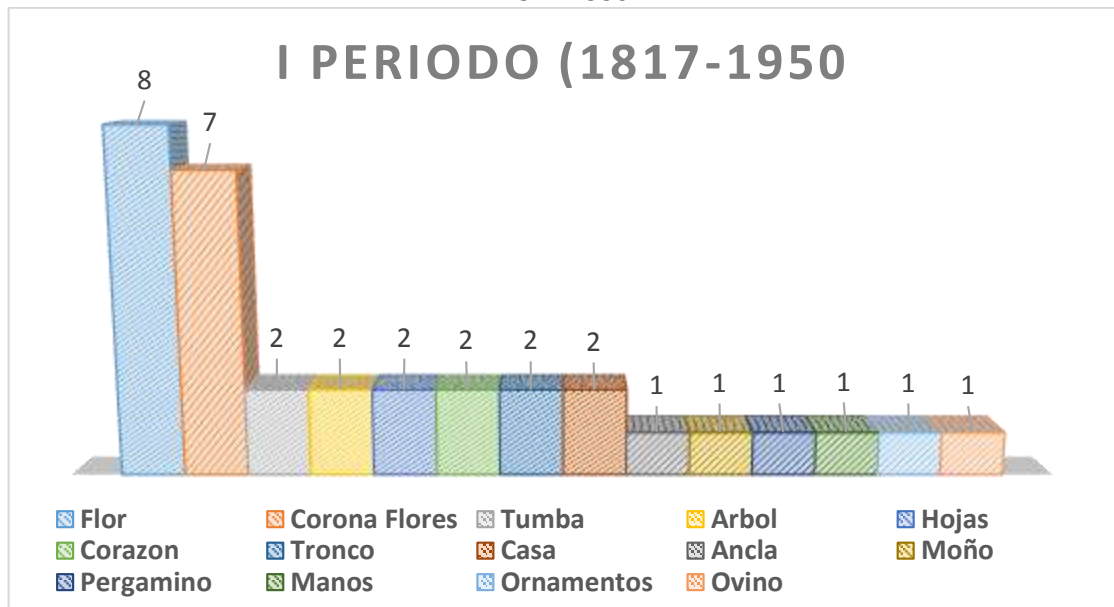
La presencia de la cruz se argumentaba desde el carácter simbólico que esta presenta en relación a la salvación en el credo católico. En un segundo lugar, y con una amplia diferencia se encuentran las figuras que no son explícitamente religiosas con treinta y cuatro de ellas (27.19%), siendo principalmente usadas como elementos decorativos para acompañar las figuras principales; estas podían ser coronas de flores, flores, anclas, corazones, moños, hojas de árboles, casas¹²⁰, troncos entre otros (Ver Gráfica 3). Sin embargo, también podían crearse tumbas que no poseyeran elementos religiosos¹²¹, y contrario a concebirse como una ausencia de religiosidad, se puede percibir como una nueva muestra de habilidades escultóricas, ya que las piezas que poseían enfatizaban en los detalles. (Ver Figura 14 y 15)

¹²⁰ La figura escultórica que representan las casas tenían la función de resguardar las imágenes religiosas como a la Virgen y Jesucristo en sus diferentes advocaciones.

¹²¹ En esta periodización se encontraron 5 lápidas que no poseían elementos religiosos.

En cuanto a las figuras religiosas que continúan en relación proporcional a la cruz, se destacaron los ángeles (5.26%) que desde la doctrina cristiana son entendidos como seres espirituales servidores y mensajeros de Dios¹²². Como ya se manifestó, las siguientes esculturas fueron la Virgen y Jesucristo con dos figuras (1.7%); imágenes que a pesar de tener preponderancia en el espacio local, la Virgen por el mito fundacional, y el Cristo por la consagración religiosa del país, no adquirieron importancia en este periodo.

Gráfica 4. Representación numérica según tipología de las figuras no religiosas en las lápidas, 1817-1950



En cuanto al concepto social de lápida para la época se muestra que ella es concebida como un elemento que delimita el espacio que ocupa un cuerpo en el cementerio; y que además identifica quien usa ese espacio a través de la inserción de su nombre en ella, referenciándose a su vez con la fecha de fallecimiento. Como aspecto adicional finalizando el siglo XIX se empieza a insertar la frase “Recuerdo de” para exteriorizar de manera simplificada el sentimiento que evoca la muerte.

¹²² VATICANO. Catecismo de la Iglesia Católica. Primera parte: la profesión de la fe. [En línea], 10 de Octubre e 2017. Disponible en Internet: http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p1s2c1p5_sp.html

También se empiezan a evocar los criterios estéticos de la escultura que ella compone, por lo que de la misma manera lleva a pensarse como un espacio privado donde su visibilidad y presencia artística es importante.

2.2. SEGUNDO PERIODO: 1951 -1995

El siglo XX para Colombia fue un tiempo de transformaciones. En su primera mitad, y sobretodo, durante el periodo liberal (1930 - 1946) se dieron las condiciones sociales, políticas y económicas que permitieron la expansión del protestantismo, y en general el inicio de la pluralización religiosa del país. Como afirma William Beltrán en Colombia intervinieron tres factores

1. la expansión económica, política e ideológica de los Estados Unidos
2. el surgimiento de la radio como medio masivo de comunicación
3. la política liberal que buscaba la modernización económica del país, ya que la industrialización, la urbanización, la integración regional y la apertura a los mercados internacionales generaron condiciones más favorables a la circulación de nuevas ideas, beneficiando así la secularización. En otras palabras, impulsaron lenta pero progresivamente la diferenciación y autonomización de las esferas sociales —industria, mercado y educación, entre otras—¹²³

Por tanto, como reacción, la Iglesia “busco el fortalecimiento del catolicismo en la sociedad a través de iniciativas que iban más allá del campo religioso, que incluyeron la organización de círculos obreros, sindicatos, emisoras y del sistema educativo católico”¹²⁴ lo que se llamó *intransigencia integral*. En el caso de Colombia se destacaron cinco respuestas

¹²³ BELTRAN. Op. Cit., p. 61.

¹²⁴ *Ibíd.* p. 62.

- 1) la beligerancia antiliberal, anticomunista y antimoderna promocionada por el clero;
- 2) la creación de diversos cuadros de laicos comprometidos con la defensa del orden social tradicional;
- 3) la conformación de sindicatos y círculos obreros católicos;
- 4) el corporativismo católico;
- 5) la campaña antiprotestante¹²⁵.

A pesar de los esfuerzos en los que incurrió esta última, hubo un avance paulatino del protestantismo que permeó a la sociedad colombiana, asentándose estratégicamente en las regiones con menor influencia clerical. Este proceso se consolidó a mediados del siglo XX, principalmente después del periodo conocido como *la Violencia*¹²⁶, donde se generaron cambios profundos que transformaron la dinámica social que hasta el momento se mantenía basada en el catolicismo.

(...) la segunda mitad del siglo XX inaugura un nuevo momento en la vida nacional en tanto constituye un periodo de aceleradas transformaciones endógenas y exógenas, en un proceso que acarrió el debilitamiento del poder de la Iglesia católica y la erosión de las estructuras sociales tradicionales. En el campo religioso, este proceso implicó el tránsito de una situación de monopolio —en cabeza de la Iglesia católica— a una situación de pluralización social, lo que abrió las puertas a la multiplicación de ofertas religiosas en el escenario nacional.¹²⁷

En el 1960 se aceleró la diversificación religiosa como consecuencia de la expansión del movimiento pentecostal¹²⁸, ya que el número de sus iglesias aumentaron, mientras que la cantidad de iglesias católicas se mantuvieron estables. Y además estas nuevas iglesias emergían en un momento histórico que les beneficiaba su esparcimiento por el territorio nacional

Diversos indicadores muestran que a partir de los años sesenta se aceleró la secularización y la modernización de la sociedad colombiana. Entre estos se destacan: 1) la explosión demográfica, 2) la urbanización, 3) la colonización de nuevas regiones por la población campesina, 4) la transformación cultural del espacio rural, 5) el desarrollo de los medios masivos de comunicación, 6) el ingreso en pleno de las mujeres al mercado de trabajo.¹²⁹

¹²⁵ *Ibidem*.

¹²⁶ Para el protestantismo esta temporalidad fue catalogada como “la persecución religiosa” ya que numerosos actos de violencia ocurrieron contra ellos y su infraestructura; aun así esta temporalidad fue de crecimiento, en cuanto al número de fieles. BELTRAN, William. Del monopolio católico a la explosión pentecostal.

¹²⁷ BELTRAN. Op. Cit., p. 32.

¹²⁸ *Ibid.* p.77.

¹²⁹ *Ibid.* p. 78

Esta coyuntura fue aprovechada por las iglesias pentecostales para permear la sociedad colombiana a través de herramientas como la radio y los periódicos que eran de circulación masiva. Su objetivo evangelizador era convertir a los católicos al camino del bien que ellos representaban, y lo lograron en las regiones donde la Iglesia católica no tenía una presencia fuerte. Ante este panorama la sociedad fervientemente católica y tradicionalista, liderada por el clero, se opuso de manera intransigente a la admisión de las creencias emergentes.

Mientras tanto, en el panorama mundial se establecía la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), documento en el que se “expresaron claramente los derechos y las libertades a los que todo ser humano puede aspirar de manera inalienable en condiciones de igualdad”¹³⁰. Por lo tanto, el 10 de diciembre del mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, a través de su Resolución 217 A (III), solidificaba el escrito como un texto que contenía un ideal común para todos los pueblos y naciones¹³¹ a partir de 30 artículos. De ellos se exalta el artículo 18 que cambió la perspectiva de la libertad de pensamiento, conciencia y religión a nivel mundial.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.¹³²

Con este apartado se manifestaba la libertad que posee el hombre en la escogencia de sus creencias y la necesidad de neutralidad por parte del Estado. Este clima de renovación que nacía desde los países desarrollados le exigía implícitamente a la

¹³⁰ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Declaración Universal de los Derechos 1948.

¹³¹ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Historia de la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos. [en línea] 18 de Octubre de 2017. Disponible en Internet: <http://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>

¹³² ONU. Op. cit., p. 47

Iglesia Católica su renovación para su inserción en la modernidad, acción que se llevó a cabo con el Concilio Vaticano II, que inicio en 1962 y finalizo en 1965.

De estas reuniones resultaron varios cambios notorios en las prácticas religiosas, siendo uno de los más debatidos el decreto *Dignitatis humanae*¹³³ conocido también como el decreto sobre la libertad religiosa. Este manuscrito expresa en su numeral dos “que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa”, explicándola del siguiente modo

“Esta libertad consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos.¹³⁴”

La aceptación de la libertad religiosa por parte del Vaticano, si bien le ofreció una transformación interna, también conllevó a cambios externos y a renovaciones. En el caso bilateral, de Colombia y la Santa Sede, en el año 1973 se dio una nueva firma de Concordato, donde adoptó lo promulgado al eliminar de manera textual la confesionalidad religiosa de la nación que se hacía presente en el artículo 1.

Tabla 2. Cuadro comparativo del artículo 1 de los Concordatos de 1887 y 1973

Concordato 1887	Concordato 1973
Artículo 1: La Religión Católica, Apostólica y Romana, es la de Colombia; los poderes públicos la reconocen como elemento esencial del orden social, se obligan a protegerla y hacerla respetar, lo mismo que a sus ministros, conservándola a la vez en el pleno goce de sus derechos y prerrogativas. ¹³⁵	Artículo 1: El Estado, en atención al tradicional sentimiento católico de la Nación Colombiana, considera la Religión Católica, Apostólica y Romana como elemento fundamental del bien común y del desarrollo integral de la comunidad nacional. El Estado garantiza a la Iglesia Católica y a quienes a ella pertenecen el pleno goce de sus derechos religiosos, sin perjuicio de la justa libertad religiosa de las demás confesiones y de sus miembros lo mismo que de todo ciudadano. ¹³⁶

¹³³ CONCILIO VATICANO II. Declaración *Dignitatis humanae* sobre la libertad religiosa.

¹³⁴ *Ibidem*.

¹³⁵ *Ibid.* Artículo 1

¹³⁶ Concordato celebrado entre la santa sede y la República de Colombia 1973. Artículo 1

Estas diferencias categóricas trajeron profundas transformaciones a la sociedad colombiana, principalmente al otorgarle visibilidad a las demás confesiones religiosas, que desde hacía un tiempo convergían en el territorio. Y aunque esto tuvo repercusiones en el país, básicamente en las ciudades principales donde ya era visible la diversificación religiosa, hubo territorios que por su preponderancia católica no se inmutaron ante esta modificación.

Ciertamente, entre los espacios geográficos que no demuestran transformaciones se encuentra Barichara, en ella los sucesos nacionales de la segunda mitad del siglo XX no se representaron¹³⁷, es decir, las creencias religiosas de las personas no católicas que habitaron en el municipio no fueron de conocimiento público, lo que influyó a que en este espacio temporal no se alcanzaran a generar cambios materiales que evocaran indicios secularizantes, ya que no existió en la conciencia barichara la presencia de la diversidad religiosa; aun así, sí hubo otras dinámicas locales percibidas. En el ámbito económico municipal la talla en piedra comienza a tener una significación relevante en cuanto a la remuneración del tallador, potencializándose relación costo/tiempo invertido. Esto tuvo una repercusión directa en la altura de la lápida, puesto que la cantidad de detalles era proporcional a la altura: a mayor altura menos detalles y viceversa. Igualmente, la mezcla de la piedra y el metal que inicio en 1885, tuvo para este periodo (1951-1995) un auge significativo causado por la inversión económica que implicaba la escogencia de la lápida sepulcral. (Ver Figura 17).

¹³⁷ Según información de los habitantes en el transcurso de la década de los noventa llegó una familia que era parte de la comunidad religiosa *Testigos de Jehová*, sin embargo se trasladaban hasta Villanueva a realizar el culto y la evangelización, por tanto, literalmente en este trabajo se refiere a una no representación material explícita.

Figura 17. Ejemplo de lápida que mezcla su material entre la piedra y el metal. (1959)



Por su parte la década de los 60's y 70's, cuando el uso de materiales mezclados va perdiendo fuerza, aparece un nuevo estilo de talla con técnicas de modelamiento que permitían tallar la piedra en alto relieve, de forma más rápida y generando un imaginario más amplio sobre las posibilidades de tallado. En este mismo momento se produce una ruptura en la significación de las figuras no religiosas, antes usadas solamente como decoración, y ahora pasan a tener un papel protagónico que aludía a la identidad del difunto. Fenómeno que se inserta en una dinámica globalizante, donde en ese momento hacia parte de *lo actual*; en otras palabras, estas nuevas expresiones de la personalidad conllevaban a una mejor simbología de la persona, por lo que se deja de concebir la religión como única identidad del fallecido, contribuyendo a la aparición de una incipiente secularización.

Figura 18. Visión lateral de la Lápida del 1962, con ampliación de su escultura



Figura 19. A la izquierda lápida del 1971, y a la derecha lápida del 1974



Sumado a ello se da un hecho trascendental en la historia del municipio, al otorgársele la nueva categoría: Monumento Nacional. En 1975 el *Instituto Colombiano de Cultura*, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, propone que el sector antiguo del Municipio sea nombrado como *Monumento*

*Nacional*¹³⁸ al argumentar su valor histórico y colonial mediante la *Resolución Numero 005*¹³⁹. Esta solicitud se materializa el 3 de agosto de 1978 al declararse como Monumento Nacional mediante el Decreto número 1654¹⁴⁰.

Inmediatamente después de su nombramiento, en el año 1976, continuó el perfeccionamiento de la técnica de tallado¹⁴¹ y el manejo de material. Por ejemplo se realiza la primera lápida monumental que tenía una función más amplia. Es decir, no se limita a nombrar el espacio de inhumación sino que además demarca este espacio como símbolo de protección para asegurarse que no será invadido (Ver Figura 20).

Figura 20. A la izquierda la lápida del 1976; y a su derecha una ampliación de uno de los detalles



¹³⁸ Esta acción se ve amparada en la Ley 163 de 1959, que decreta a partir del Congreso colombiano la defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos nacionales; y, en torno a ello manifiesta en su artículo 60 la autorización para proponer la calificación y declaración de Monumentos Nacionales.

¹³⁹ SILVA. Op. Cit., p. 146

¹⁴⁰ *Ibíd.* p. 147

¹⁴¹ Se denota un perfeccionamiento, sin embargo las figuras comúnmente mantenían alteraciones en las correspondencias de las dimensiones, además de unos detalles no prolijos si se comparan con esculturas actuales de la región.

A pesar de que esta lápida representa un refinamiento de la técnica, y por ello se establece como relevante al poseer grandes piezas esculpidas, no sucede lo mismo en el caso de las pequeñas esculturas antropomorfas. Con estas últimas se evidencian las dificultades que se presentaban al darle las proporciones de acuerdo a las dimensiones que poseía, como lo es en este caso la representación de Jesús crucificado.

Sin embargo, omitiendo las dificultades que se presentaban, el progreso de la talla fue consecutivo y se dinamizó a partir de la tecnificación de las herramientas de trabajo. Sumado a ello, se especializó el conocimiento de las diferentes características de la piedra mejoró significativamente la calidad de los detalles. Un ejemplo de ella fue identificar según la porosidad de la piedra para qué es adecuado su uso. A continuación se muestran dos imágenes que ilustran el ejemplo anterior (comparar figura 21 con la figura 22).

Figura 21. Lápida tallada en piedra que representa la figura del Sagrado Corazón de Jesús en el año 1977



Figura 22. Lápida tallada en piedra que representa la figura del Sagrado Corazón de Jesús en el año 1992



En la última década del siglo XX en el mundo se vivía “el espíritu de reforma que nacía del espíritu de la posguerra fría: protección de los derechos humanos y del medio ambiente, sociedad civil participativa, descentralización, desmilitarización”¹⁴²; situación que sirvió de antesala al cambio radical que significó, para el propósito de este trabajo, la *Constitución Política de la República de Colombia de 1991*¹⁴³. Con ella, aunque en el preámbulo se invoca la protección de Dios, también se le asegura al pueblo colombiano “la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice el orden político, económico y social justo”¹⁴⁴ y con esto marca una clara diferencia en relación con las anteriores.

Las garantías específicas de la libertad religiosa se dan en la constitución mediante su artículo 19, que sanciona la libertad de cultos, entendiendo por ella las

¹⁴² ibíd. p. 614

¹⁴³ Esta constitución es la que actualmente nos rige como nación.

¹⁴⁴ Constitución Política de la República de Colombia de 1991. Preámbulo

“manifestaciones externas, primordialmente rituales, en homenaje a la divinidad que posee toda confesión religiosa, sujetas, como tales manifestaciones, a las limitaciones de no afectar los derechos de los terceros”¹⁴⁵. En el texto constitucional se escribe que “toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla de forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”¹⁴⁶, y para ratificarlo hace uso de varios artículos, de los cuales se destacan el 5, 13, 18, 42, 68, 85, 93, 94, 150, 152 y 377¹⁴⁷.

A continuación, se rescatan las partes de los anteriores artículos citados, que proveen una ayuda para garantizar la libertad de culto. El primer factor que otorga la protección del artículo 19 es su cualidad de ser de aplicación inmediata¹⁴⁸, por lo que “El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona”,¹⁴⁹ es decir, cada ser humano nace libre e igual ante la ley, con los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por, entre otras, la religión.¹⁵⁰ Ante esto, y para garantizar la libertad de culto, en primera instancia se garantiza la libertad de conciencia, así nadie será molestado por sus convicciones o creencias.¹⁵¹ En consecuencia, existen recursos para la protección de este derecho¹⁵² y le corresponde al Congreso esta función, además de interpretar, reformar y derogar las leyes. Sin embargo, si desean realizar reformas sobre el artículo 19, deberán someterse a referendo mediante procedimientos de participación popular, convirtiendo esta legislación en algo más que las complacencias de una élite.

¹⁴⁵ GONZALEZ MERLANO, Gabriel. La libertad religiosa y la libertad de conciencia. En: Conferencia en el marco de las Jornadas “La libertad religiosa en la sociedad pluralista”. (17, marzo: Uruguay). Universidad Católica del Uruguay. Área Ciencias de la Religión del Departamento de Formación Humanística, 2014.

¹⁴⁶ Constitución política de la República Colombia de 1991, artículo 19.

¹⁴⁷ OFICINA DE ASUNTOS RELIGIOSOS. Libertad religiosa y de cultos: Ámbitos de aplicación práctica desde la Constitución, la ley y la jurisprudencia. Bogotá: Ministerio del Interior, 2015. p. 8.

¹⁴⁸ Constitución política de la República de Colombia de 1991, artículo 85.

¹⁴⁹ *Ibíd.* Artículo 5.

¹⁵⁰ *Ibíd.* Artículo 13.

¹⁵¹ *Ibíd.* Artículo 18.

¹⁵² *Ibíd.* Artículo 150 y 152.

Este marco legal modifico varios aspectos relevantes en la vida cotidiana de los colombianos que hasta el momento eran regulados por la Iglesia Católica. Se destacan tres transformaciones: la primera es la apertura religiosa de los cementerios para la inhumación de todas las personas sin distinción religiosa; la segunda concierne al matrimonio, en este campo se logra que, sin importar la iglesia, la unión obtenga efecto civil, y lo pueda disolver de la misma manera. Asimismo, la nulidad de matrimonios religiosos dictadas por sus respectivas autoridades, adquirieron efecto civil;¹⁵³ y, finalmente, se permitió a los particulares fundar establecimientos educativos, siguiendo las condiciones que estableció para ello la ley¹⁵⁴; sin la obligatoriedad de recibir educación religiosa, rigiendo también para las establecimientos del Estado como lo estipula el artículo 19¹⁵⁵.

Con estos artículos de la Carta Constitucional cambian las estrategias, y se da, lo que Restrepo llama el “[...] nacimiento de una nueva era biopolítica en la que esta no funciona ya sobre espacios binarios, valga decir, normalizados, sino que se abre a la diferencia. Nueva biopolítica con sus “políticas multiculturales” a través de las que se puede gestionar la diferencia.”¹⁵⁶.

Así, a partir de esta constitución que atiende al multiculturalismo como política de Estado,¹⁵⁷ se logra su unión a ideales democráticos que se gestaron finalizando el siglo XX, en diferentes latitudes del mundo a través de la creación de tratados y convenios¹⁵⁸, y que se acogieron en el país a partir de la promulgación de esta Carta.

¹⁵³ *Ibíd.* Artículo 42.

¹⁵⁴ *Ibíd.* Artículo 68.

¹⁵⁵ *Ibíd.*

¹⁵⁶ CASTRO; RESTREPO. *Op. Cit.*, p. 66

¹⁵⁷ *Ibíd.* p. 97

¹⁵⁸ Entre los diversos temas sobre los que versan los convenios existen algunos artículos que hacen referencia a la necesidad de instaurarse la libertad de culto, como los que se señalan en la tabla 2.

Tabla 3. Principales convenios internacionales que fueron adoptados por la Republica de Colombia con posterioridad a la Constitución Política del 1991

Fecha	Nombre del Convenio internacional	Artículo(s) de importancia	Ley por la cual se sanciona el acogimiento en Colombia
1948	Declaración Universal de los Derechos Humanos	Artículo 18, 26	Constitución Política de la Republica de Colombia del 1991
1990	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Naciones Unidas	Artículo 12	Ley 146 de 1994
7 al 22 de noviembre de 1969	Convención americana sobre derechos humanos suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre derechos humanos (B-32)	Parte I: deberes de los estados y derechos protegidos. Capítulo I: enumeración de deberes. Artículo 1, 12, 13,16 y 22. Capítulo IV: suspensión de garantías, interpretación y aplicación. Artículo 27.	Ley 319 de 1996

De los convenios anteriores se debe resaltar la protección de los derechos a los trabajadores migratorios, pues cambia significativamente la apertura del país a otras culturas, que hasta el momento habían sido limitadas por la confesionalidad religiosa del país, evitando así el intercambio cultural que favoreció el avance sociocultural de otras regiones de Latinoamérica, como Argentina.

Todas estas circunscripciones concedieron una nueva visión de la normatividad y por tanto entraron en contradicción con el convenio de la Santa Sede y la Republica; es decir, su instauración y la creación de la Corte Constitucional demostraron la inexecutable de la mayoría de artículos del Concordato por estar en contra de los principios de la libertad de culto¹⁵⁹ hasta ahora descritos. Como respuesta la Santa Sede argumento la incompetencia de la Corte para fallar sobre el tratado, recordando además, que el país se encontraba adscrito a la *Convención de Viena sobre el derecho de los tratados*, que fue llevada a cabo el 23 de mayo de 1969, donde se dispuso que los tratados públicos “no puede por ningún motivo incumplirlos o modificarlos unilateralmente, solo se puede en común acuerdo”; a lo que la Corte respondió mediante la Sentencia C-027 del año 1993.

La ley aprobatoria de un tratado público, pese a las características especiales que ostenta no deja por ello de ser una ley, sujeta al control constitucional de la Corte. En el caso en que la violación manifiesta de una norma del derecho interno concerniente a la competencia para celebrar tratados, produzca como consecuencia la violación de una norma fundamental de nuestra Carta Política, aún después de perfeccionado el tratado, la Corte tiene competencia para pronunciarse sobre su inconstitucionalidad. Nuestra Constitución no reconoce la supremacía de los tratados internacionales sobre la Constitución Política. Por tanto la Carta no autoriza a su guardiana a abstenerse de pronunciar la inexecutable de un tratado que aún perfeccionado viola los postulados fundamentales que estructuran la organización jurídico-política e ideológica del Estado colombiano. Un control integral e intemporal respecto de los tratados ya perfeccionados que eventualmente comporten presunto desconocimiento de una norma sobre derechos humanos o derecho internacional humanitario perteneciente al *ius cogens*, sirve, en lo fundamental y de manera simultánea, los intereses del derecho internacional y del derecho interno, como quiera que este se endereza a dar plena vigencia a los contenidos axiológicos integrantes del *ius cogens* y en razón a que, tanto la Carta de 1991

¹⁵⁹ GARZÓN BARRETO, John Alexander. El Concordato desde una perspectiva histórico política de los partidos tradicionales en Colombia. Tesis de grado. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, facultad de ciencias políticas y relaciones internacionales. 2011, p 37.

como el derecho internacional público se identifican en el propósito último de garantizar de manera concreta y efectiva el respeto y la protección a los derechos humanos¹⁶⁰.

No obstante, ese mismo año, el presidente Cesar Gaviria realizó una misión diplomática para reformarlo,¹⁶¹ ya que los argumentos que impugnaban la decisión de la Corte Constitucional eran sólidos al especificar que no era competencia de la corte decidir sobre tratados celebrados antes de promulgarse la Carta Política de 1991¹⁶². De esta manera el Concordato fue reformado, “quedo reducido a seis artículos que son modificaciones a los artículos VII.VIII, XII, XIV, XIX y XX del texto original”¹⁶³. Esta nueva reforma disminuyó el poder que la Iglesia Católica ostentaba hasta el momento, empero, continuaba situándola en una posición de ventaja sobre las otras, y de esta forma vulneraba la laicidad que exaltaba la Constitución vigente.

Por otro lado, la apertura constitucional a las libertades e igualdades confesionales, causo un sentimiento de amenaza y traición en la población católica, debido a que socialmente se mantenía el imaginario que “esta es la religión de los colombianos”, siendo común encontrar manifestaciones públicas del Estado a su favor¹⁶⁴.

Aún se mantienen los altares a las imágenes católicas en los colegios y escuelas públicas y en numerosos edificios del Estado. Diversas ceremonias públicas, especialmente en las zonas rurales, se siguen acompañando de misas católicas. Los capellanes de cárceles, colegios y universidades públicas siguen siendo sacerdotes católicos. Y, hasta hoy, periodistas y políticos reservan el calificativo de «la Iglesia» para referirse a la Iglesia católica.¹⁶⁵

En todo caso, la visión que se toma de la nueva constitución es la que William Beltrán propone

La Constitución de 1991 limitó la capacidad de la Iglesia católica de usar el aparato político para excluir a sus rivales, lo que amplió las posibilidades de competitividad de las minorías religiosas. No obstante, la nueva Constitución no inauguró una situación en la que todas las

¹⁶⁰ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-027 del año 1993.

¹⁶¹ GARZON. Op., Cit. p. 61.

¹⁶² CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia c-225 del año 1994.

¹⁶³ GARZON. Op., Cit. p. 63.

¹⁶⁴ Una razón que atañe a este hecho es la ausencia de soberanía estatal en el territorio nacional, cediendo dominio a la Iglesia.

¹⁶⁵ BELTRAN. Op., Cit. p. 127.

ofertas religiosas compitan en igualdad de condiciones: no instauró un mercado religioso de libre competencia en el sentido estricto de la palabra. Si bien la nueva Constitución garantiza la libertad religiosa y de cultos, la situación legal sigue otorgando privilegios a la Iglesia católica, que se expresan, por ejemplo, en el mantenimiento del Concordato entre el Estado colombiano y la Santa Sede. En consecuencia, la liberalización del mercado religioso colombiano es asimétrica: sigue ofreciendo ventajas a la Iglesia católica.¹⁶⁶

No obstante, el Estado mantuvo e incentivo los esfuerzos para transformar el país en un espacio más inclusivo, por lo tanto, en búsqueda de salvaguardar de mejor manera el artículo 19 de la Constitución se creó la *Ley 133 de 1994*, que lo desarrolla a profundidad, y a partir de ahí se ratifica la vigencia de los tratados internacionales en Colombia a través del artículo 1. A continuación detalla minuciosamente el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en la Constitución Política Nacional: “El Estado garantiza el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política. Este derecho se interpretará de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República.”¹⁶⁷.

Con lo anterior se resguardaron los derechos mediante instrumentos de protección internacional y regional. Igualmente los cementerios tuvieron un cambio en sus políticas administrativas, se legitimó la dirección de la Iglesia Católica bajo la condición de garantizar el ingreso de inhumaciones a quien lo requiriera.

Cementerio Religioso/Cementerio Civil

Se trata de garantizar la igualdad de todas las personas y de todas las religiones, ante uno de los aspectos más cabales del fenómeno religioso universal, como lo es el del culto a los muertos y el del derecho de toda persona a tener en su vecindad municipal un lugar que sirva de cementerio, donde se reciba a los difuntos, y se imparta adecuada sepultura en condiciones dignas. Obviamente en este caso existe plena conformidad material y respeto por el contenido de la libertad de religión y de cultos, y se pretende que todas las personas sean tratadas dignamente, con independencia de su religión o de su credo o iglesia.¹⁶⁸

¹⁶⁶ *Ibíd.* p. 224.

¹⁶⁷ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 133. (23, mayo, 1994). Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

¹⁶⁸ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-088 del 1994.

Barichara no estuvo exento de estas modificaciones. Por ello al instaurar esta normativa, el cementerio para personas no católicas, dejó de usarse. Así se convirtió el cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara el único activo en el municipio, es decir, el único con vida social (Ver Figura 23).

Figura 23. Comparación de fachadas actuales de los Cementerios ubicados en Barichara. A la derecha el cementerio no católico, y a la izquierda el cementerio La Inmaculada Concepción de Barichara



Nota: La imagen de la derecha corresponde al único vestigio material que existe para señalar el territorio que ocupó el cementerio no católico, aun así, se señala con una figura religiosa católica: la Virgen María.

Paralelamente a todos los cambios legislativos que se estaban dando en el plano nacional, en Barichara se inició una etapa de reconocimiento local, nacional e internacional, como un referente de la práctica artesanal de la talla en piedra. Bajo esta lógica se creó en el año 1992 la *Fundación José María Delgado*, con el propósito de acrecentar el desarrollo de la talla en piedra, darle visibilidad a la práctica, y congregar en Barichara a los artesanos del oficio que se encuentren a nivel nacional para realizar un festival de la talla de piedra¹⁶⁹.

¹⁶⁹ SILVA. Op. Cit., p. 193.

Desarrollar este propósito les llevo dos años, y del 2 al 17 septiembre de 1994 se llevó a cabo el *Primer Festival de los Artesanos del puntero, la buzarda, el cincel y la porra*¹⁷⁰, con 32 participantes.

El objetivo del Festival era modernizar el trabajo de la talla en piedra, introduciendo las herramientas que a la fecha se utilizaban en Carrara, Italia, meca mundial de la talla de mármol, como los martillos neumáticos, en distintos tamaños que sirven para desbastar y dar forma, la pulidora con disco de carbonudeun y diamante para lograr cortes y acabados más finos y el llamado motor-tool para pulir y hacer perforaciones¹⁷¹.

Finalmente en este primer festival, ninguno de los ganadores de las dos categorías, escultores y artesanos, eran del municipio.¹⁷² Al siguiente año se realizó el segundo festival del 2 al 16 de septiembre el cual seguía asumiendo el mismo objetivo y por ello atrajo a participantes internacionales. Esta unión cultural que se realizaba en septiembre le daba un pequeño protagonismo a Barichara en su labor artesanal y poco a poco empezada a permear en ella la tecnología, lo que más adelante permitió transformar el resultado final de su trabajo. (Ver Figura 24)

Figura 24. Lápida que evoca mayor destreza en el uso de la piedra. (1993)



¹⁷⁰ *Ibidem.*

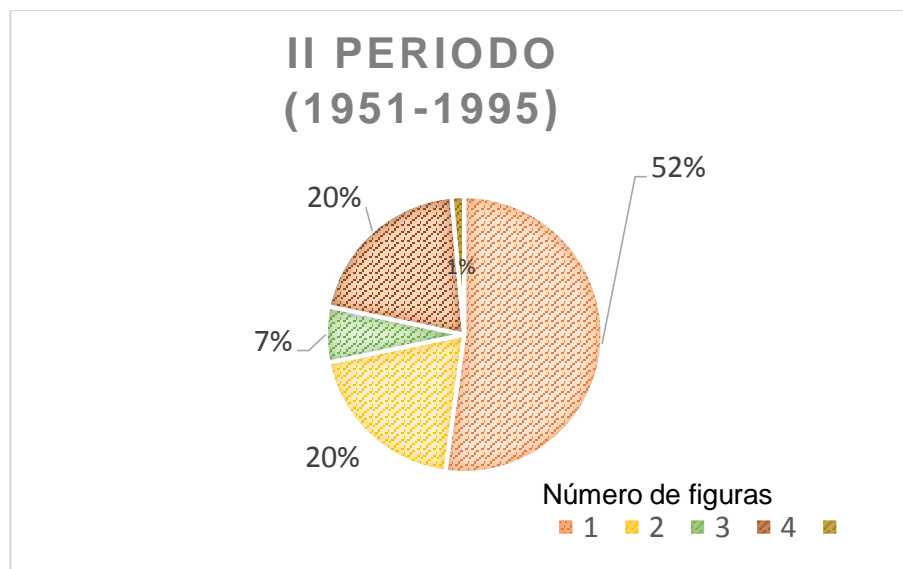
¹⁷¹ *Ibid.* p. 195.

¹⁷² *Ibidem.*

2.2.1. Balance de las transformaciones escultóricas de las lápidas 1951 - 1995

Esta muestra se constituyó por 111 lápidas y 173 figuras escultóricas, por tanto, en este segmento temporal de 1951 al 1995 se aumentó el número de figuras en las lápidas, conteniendo hasta cuatro de ellas por cada una. En relación con la Gráfica 1 del primer periodo se evaluaron las mismas variantes, con excepción de una nueva que se abre para esta temporalidad. El número de lápidas con una sola figura disminuyó en un 10%, correspondiendo ahora a un 65%; en las lápidas con dos figuras hay un 2% de aumento; el mayor cambio se da en las lápidas de tres figuras, que aumentaron del 2% al 8%; y por último, se abre una nueva categoría con las lápidas de cuatro figuras con un 2%.

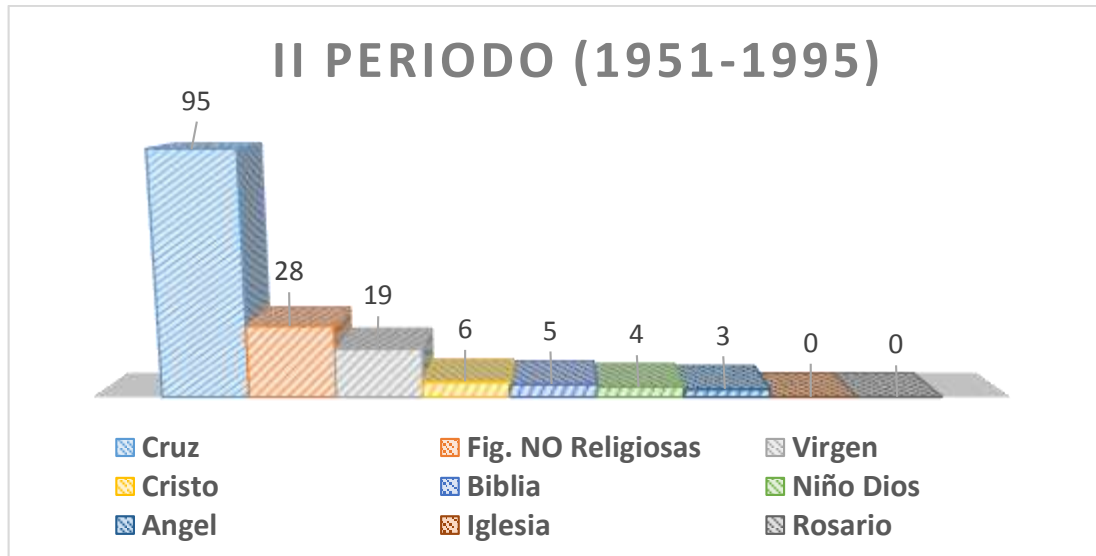
Gráfica 5. Relación de número de figuras por lápida en porcentajes (1951 – 1995)



En cuanto a las figuras que hacen presencia en este tiempo se destaca la disminución de la cruz como elemento primordial de la lápida: en el primer periodo su uso se cuantifica en un 88.59 % y en el segundo disminuye al 84.68%. Esta pequeña transformación fue causada por tres factores principales que confluyeron

en Barichara. El primero es la restitución de la figura *mariana* como personaje principal en el municipio, al incrementar su presencia en el periodo, principalmente como figura única de la lápida (hubo un incremento en relación con el periodo anterior, es decir, pasa de 1.7% a 17,11% aproximadamente), rescatando con ello su pasado colonial, y su mito fundacional, dos aspectos que modificaban la identidad construida hasta el momento; en segundo lugar, el nombramiento del territorio como Monumento Nacional interviene al desarrollar su relevancia turística y causar implícitamente una mediación ideológica y cultural por parte de sus visitantes, que en ocasiones se quedaron de manera permanente; y, en tercer lugar se destaca que los festivales de la talla de piedra y su incursión con nuevas tecnologías, llevaron a mejorar su práctica y por ello se diversifica la oferta de imágenes escultóricas, confluyendo en la aparición de nuevos modelos como la *Biblia* y el *Niño dios*¹⁷³.

Gráfica 6. Representación numérica según tipología de las figuras en las lápidas, 1951 - 1995



¹⁷³ Advocación colombiana relacionada con la infancia de Jesucristo, y creada en Bogotá. La devoción fue trasladada por el sacerdote italiano, Juan del Rizzo, quien creó la imagen que se conoce popularmente en compañía de un artesano bogotano.

Las figuras no religiosas que se presentan en este periodo mantienen su característica de complementación decorativa; no obstante, se reitera, igual que en 1949, la representación de figuras que reflejan el deseo de mostrar el quehacer diario de sus fallecidos, como por ejemplo el sustento económico en base a los Ovinos¹⁷⁴. (Ver Figura 18 y 25) (Ver Gráfica 6)

Figura 25. Lápida del 1966 con representación ovina



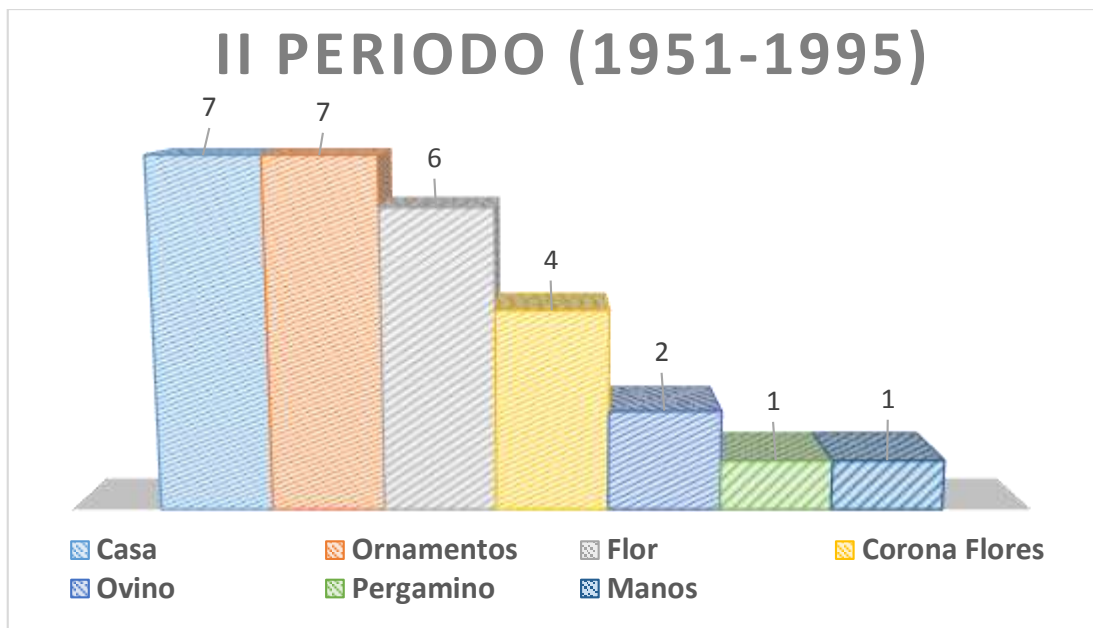
Y, uniéndose a las pocas lápidas que no poseen figuras religiosas, en el año 1994 se creó una en la que su pieza principal era una flor:

¹⁷⁴ Posterior a la visualización y catalogación de estas lápidas, se tuvo contacto con alguno de sus dolientes, los que nos conectaron la imagen con su actividad económica y no con la otra posible interpretación de Jesús como el *cordero de Dios*.

Figura 26. Lápida del 1994



Gráfica 7. Representación numérica según tipología de las figuras no religiosas en las lápidas, 1951 -1995



La función de la lápida se modifica al concebirse ahora como un espacio donde el doliente embellece el área que identifica al fallecido; por ello la relación deudo/fallecido se reconfigura atendiendo a una modernidad ostentosa que deslimita la simbología que concierne a una lápida, por lo que el número de figuras empieza a aumentar.

2.3. TERCER PERIODO: 1996 – 2017

En este último periodo surge una variante importante en la concepción que las personas crean entorno a la religión: la diversificación acelerada de los sistemas religiosos, más que en cualquier otro momento. Asimismo, los avances en la ciencia médica le otorgan a la sociedad la posibilidad de sobrevivir a situaciones que en antaño eran impensables; desde una infección, un disparo, un accidente de tránsito, hasta una enfermedad tan compleja como el cáncer. Este hecho ha influido en la configuración del proceso de la muerte social, principalmente desde tres perspectivas que arroja el momento de la muerte.

El primer escenario es cuando la persona que fallece ha sido atendida durante un tiempo prolongado por el cuerpo médico y su muerte puede considerarse como probable por parte de sus allegados previo a un proceso paliativo. El segundo corresponde a los casos de fallecimiento súbito, en los que la muerte se concibe como precipitada y la familia doliente carece de tiempo para realizar un proceso de aceptación frente a esta. Finalmente, el tercer escenario es transversal a los dos anteriores, es decir, puede presentarse de manera súbita o postergada, la variante es la edad de la víctima. El duelo y la aceptación de la muerte puede ser asumido de formas diferentes por parte de la familia de acuerdo con la edad de la persona fallecida: a mayor edad, mayor aceptación y a menor edad, menor aceptación. Este imaginario gira en torno a creer que las personas más jóvenes “tienen toda una vida

por delante”, mientras que las de edad adulta y adulta/mayor, “ya vivieron lo que tenían que vivir”.

La legitimación social de la normativa constitucional de la Carta de 1991, que abrió las puertas al reconocimiento multicultural del territorio colombiano, permitió la visibilidad de las múltiples manifestaciones que convergieron en el país desde comienzo de este siglo. Este fue un aspecto central en el cambio social del municipio de Barichara, que además tuvo una conjunción de factores que influyeron, como el perfeccionamiento de la talla, el afianzamiento a la norma, la naturalización al cambio y la apertura económica a los extranjeros. Esta última, ejemplificada en el turismo, dio paso a las migraciones y los cambios culturales en Barichara, al punto de convertirse en parte de su cotidianidad, pese a que su origen fundacional se debió a un hecho religioso que se materializó en una roca caliza. Las consecuencias de estas manifestaciones se reflejaron en una disminución paulatina de las expresiones religiosas, a cambio de la preponderancia de otros elementos.

Para el año 1996, la modernización, y los procesos emprendidos con los festivales de talla en Barichara, en su tercera versión, le otorgo un nuevo matiz a la práctica a partir de la presencia de talladores de procedencia internacional, razón por la que este espacio temporal es el más rico escultóricamente y el responsable de reconfigurar la identidad del municipio.

El cambio de pensamiento en torno a la muerte, que se generó a causa del progreso científico, y el mejoramiento continuo de la talla, se reflejó en el cementerio, a través de la diversificación de las lápidas que evocaban la identidad del fallecido, siendo esta en algunas ocasiones sagrada y en otras profana. Esta mezcla, ya existente, que toma recurrencia en este periodo temporal, presenta una transición en la jerarquía de las figuras. Hasta el momento, las esculturas religiosas siempre se situaban en la parte superior y las profanas en la parte inferior; sin embargo, a partir

de entonces este orden jerárquico deja de importar y por tanto se puede situar en cualquier orden (Ver Figura 27).

Figura 27. Lápida de 1996



Estas lápidas esculturales que varían en tamaños, simbolizan las creencias que los dolientes identifican en sus familiares fallecidos. Todo este ejercicio de memoria permite darles una jerarquía a las representaciones, en donde la ubicación de cada escultura tiene un sentido de importancia. Hasta este momento temporal las lápidas que contenían figuras religiosas, o religiosas y profanas, se destacaban por tener un orden jerárquico encabezado por los elementos religiosos.

Así, a partir de este cambio la conexión identitaria entre el fallecido y la lápida, impera al momento de elegir los símbolos y el orden de estos; es decir, se hace necesario otorgarle a la tumba alguna característica particular que se relacione con el difunto. En consecuencia las lápidas perdieron similitud, exceptuando las

familiares, y se destacó la heterogeneidad que apelaba a la personalidad del finado (Ver Figura 28).

Figura 28. Tumbas de personas con parentesco que basan su semejanza en la conexión que poseen y no en la moda.



Con el inicio de siglo XXI la técnica de la talla sigue mejorando y se diversifican sus opciones, consintiendo posibilidades infinitas. Asimismo, la materialización del espacio privado se hizo habitual y esto generó un mediano¹⁷⁵ orden en la distribución del espacio. Por estos años el cementerio adquiere un nuevo uso, se convierte en un escenario artístico que contiene la mayor muestra artesanal de los talladores baricharas. Algunas lápidas generan más atención que otras debido a la(s) imagen(es) tallada(s) en ellas y el tamaño de las mismas. En el año 2001 se

¹⁷⁵ Se usa el término “mediano” para señalar que la distribución de las lápidas a partir de este momento le otorga un orden al cementerio, sin embargo, este orden está sujeto a la posición que ocupaban las tumbas anteriores, por lo que no existe una uniformidad a la vista. La desorganización llega a tal punto, que no existe un registro de las tumbas y la pertenencia a cada una de ellas. Ni siquiera desde la Iglesia católica, institución que tiene a cargo la administración del lugar.

esculpió una de las lápidas que genera mayor curiosidad en los visitantes; se encuentra ubicada en el ala derecha del cementerio, cerca de la entrada, y representa la *Ultima Cena* (Ver Figura 29). Se caracteriza por el tamaño de sus esculturas, y por ser un osario familiar en donde se depositan los restos a través de la abertura sobre la que descansa el recipiente que contiene la cena.

Figura 29. Lápida Familia Rodríguez Díaz



La creación de lápidas más innovadoras y expresivas se da como respuesta al deseo de materializar la memoria para convertirla en recuerdo. Esta acción de recordar conlleva un ejercicio de reconstrucción simbólica y creativa, donde se busca encontrar elementos que representen la personalidad del pariente fallecido. Por tanto, esta nueva necesidad que surge de la modernización y globalización dio un nuevo impulso en las representaciones escultóricas, que se caracterizaron por no ser repetidas y por contener un significado personal entre la familia y el fallecido. En adelante la connotación religiosa varía, y se presenta un crecimiento artístico, llevando más allá la presentación de la cruz, por ejemplo. Es decir, este símbolo se sigue percibiendo como parte de la lápida, pero no necesariamente como su

elemento principal, incluso cuando el sentimiento que se quiere transmitir es de carácter religioso. Las lápidas aumentan su tamaño dependiendo de la figura y la intencionalidad del doliente, además de su poder adquisitivo: a mayor tamaño, mayor valor.

Figura 30. Lápida tallada en forma de ángel, del año 2002



Las esculturas monumentales transforman el paisaje del cementerio, ahora hay lápidas de gran tamaño con numerosas figuras que diversifican su riqueza visual, que coincide con una característica de esta temporalidad: la abundancia de detalles, y que a su vez le confiere un realismo nunca antes logrado (Ver Figura 31).

Figura 31. Lápida del año 2005 desde diversas perspectivas



Como ya se ha mencionado la talla en piedra es una característica singular del municipio de Barichara, en contraste con otros municipios y ciudades del país. De manera pues que, al tener acceso a la piedra como materia prima, la construcción identitaria en las tumbas gira en torno a ella, y no a las fotografías como sí es común en la mayoría de regiones del país (Ver Figura 32).

Figura 32. Lápida que contiene una imagen fotográfica. (Única en la muestra) Año 2006



La religiosidad es transversal en la construcción identitaria de la comunidad barichara, de modo que las identidades que se reflejan en las lápidas atienden a este principio. Así las cosas, las imágenes profanas que proyectan identidad como un balón o una herramienta de trabajo, tienen, para este periodo, su equivalencia en figuras religiosas como una iglesia o un rosario. En la siguiente figura se observa esta relación por medio de la talla de la Basílica La Inmaculada Concepción de Barichara (Ver Figura 33).

Figura 33. Lápida, 2008. Representación de la Basílica la Inmaculada Concepción de Barichara.



Las actividades económicas transforman las identidades individuales, en un contexto de aceptación social. Es decir, la profesión de vida en relación con la comunidad, configura a la persona como sujeto-tallador (Ver Figura 34), sujeto conductor (Ver Figura 35), sujeto-albañil (Ver Figura 36), sujeto-profesor (Ver Figura 37), entre otras. Todas estas configuraciones designaban masculinidades, las mujeres se asociaban comúnmente a identidades religiosas.

Figura 34. Lápida de José Antonio Figueroa (tallador) 2007



Figura 35. Carlos Patiño Cediell (Conductor de la empresa Cotrasangil) 2008



Figura 36. Lápida de Trino Quiñonez (Maestro de obra de construcción) 2010



Figura 37. Carlos D. Barón (Profesor) 2010



En la última década la tendencia de identificar plenamente al fallecido, en todos los aspectos que lo configuraban como persona, y el afán por plasmar esa identidad en la lápida, llevo a un aumento significativo en el número de figuras profanas. Este cambio significó una transformación en la función de la lápida, pasó de considerarse

un elemento básico para señalar un lugar; a uno más complejo que privatiza, delimita, proyecta identidad y construye un recuerdo, configurándolo como un espacio de reencuentro con el fallecido.

Un ejemplo de ello es la lápida que da nombre al lugar de inhumación de la pareja de esposos González; en donde se encuentran talladas sus firmas como muestra de quienes eran María Teresa S de González y Luis González. Allí también mantienen escultóricamente el símbolo del matrimonio: las argollas; se ostenta a su vez un florero que posee una función decorativa; y, finalmente, está el Ángel que responde a la figura religiosa (Ver Figura 38). La intención de plasmar estos elementos es representar la unión eterna que simboliza el sacramento católico del matrimonio.

Figura 38. Lápida familiar del año 2012



En el plano nacional, el artículo 19 de la Constitución Política, que versa sobre la libertad de cultos, no detallaba claramente todas las libertades relacionadas con las

prácticas religiosas, por lo que necesitó una ley que la respaldara y la desarrollara: Ley 133 del 1994, por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política¹⁷⁶. Empero, toda esta normativa no se legitimó con la misma intensidad en las zonas rurales y urbanas; en estas últimas tuvo más aceptación que en la primera, y aun así, causó reticencia en la sociedad tradicional, lo que conllevó tensiones sociales. Bajo estas dinámicas nacionales se consideró necesario interiorizar en la población todos estos cambios, de manera que trascendiera al plano sociocultural. Esto se impulsó a través de algunas *políticas públicas* que se instauraron por la necesidad de una guía clara, con unidad de criterios, que acertara en el conocimiento y manejo de temas religiosos, ya que su omisión se percibe como una vulneración al derecho planteado en el artículo 19¹⁷⁷.

La primera de estas políticas se instauró en el departamento de Santander, convirtiéndose en Ordenanza en el año 2012, bajo la cual se busca dar solución al problema social que plantea la ejecución de la libertad religiosa mediante el establecimiento de los lineamientos de política pública, de libertad religiosa y de cultos, que posee como objetivo “fortalecer los derechos y beneficios establecidos constitucionalmente para la libertad de cultos en el departamento de Santander”.¹⁷⁸ Previa a esta, en el año 2011¹⁷⁹, en el departamento de Cundinamarca, en la capital, se expide un Proyecto de Acuerdo que buscaba convertirse en Ordenanza, sin embargo, no ha llegado a su objetivo. En suma, tanto en Santander como en Bogotá

¹⁷⁶ COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 133. (23, mayo, 1994). Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

¹⁷⁷ COLOMBIA, CONCEJO DE BOGOTA. Proyecto de Acuerdo N° 121 de 2011. Por medio del cual se establecen los lineamientos de política pública para el derecho a la libertad religiosa y de cultos en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.

¹⁷⁸ COLOMBIA, ASAMBLEA DE SANTANDER. Ordenanza número 031 de 2012. “Por medio del cual se establecen los lineamientos de política pública de libertad religiosa y de cultos en el departamento de Santander”. La cual fue modificada en el año siguiente: Ordenanza número de 085 de 2013. “Por medio de la cual se modifica la Ordenanza Numero 031 de 2013”.

¹⁷⁹ COLOMBIA, CONCEJO DE BOGOTA. PROYECTO DE ACUERDO 121 DE 2011 "Por medio del cual se establecen los lineamientos de política pública para el derecho a la libertad religiosa y de cultos en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones".

se atendía a una necesidad invisible para la mayoría de la población, que pertenecía a la Iglesia Católica, y era interiorizar la diversidad religiosa hasta aceptarla como pluralismo.

Esta realidad sociopolítica nacional, no permeó la sociedad Barichara, debido que su población es predominantemente católica, y como ya se insinuó, los otros cultos religiosos no son notoriamente concurridos¹⁸⁰ y no han logrado transgredir enérgicamente a la conciencia social de la presencia de otros credos religiosos. Una razón importante por la que este fenómeno persiste es que la mayor parte de sus habitantes es adulta, y adulta-mayor, lo que complejiza su conversión, pues a esta edad los sistemas socioculturales están significativamente interiorizados y pocas veces se recurre a búsquedas alternas. Asimismo, las personas que podrían generar cambios, es decir, las jóvenes, se encuentran ausentes debido a la búsqueda de un nivel de vida mejor, ya sea en el ámbito laboral o académico, hecho que se ha naturalizado en el imaginario colectivo. Por otro lado, sobre la minoría de población joven que habita el municipio, generalmente infantes y adolescentes, se ejerce un adoctrinamiento religioso católico que difícilmente le permite ejercer libertad de conciencia. Esto lleva a que la identidad del infante fallecido se asocie con el imaginario católico de inocencia, castidad, honestidad, que está libre de pecado, entre otros; que a su vez se le asigna a la imagen de los ángeles, convirtiéndolo en un intermediario entre el cielo y la tierra.

La siguiente tumba es familiar, allí se encuentra inhumados Isabel Pineda de Carreño y Gael David G. C. abuela y nieto respectivamente (Ver Figura 39). Sus lápidas son diferentes, se representan individualmente; no obstante ocupan un espacio de inhumación compartido. La diferencia se refleja en los tonos de la piedra, permitiendo identificar la pertenencia de la lápida. La más antigua de estas es la

¹⁸⁰ En la actualidad se manifiesta la presencia en la región de creyentes pertenecientes a los Testigos de Jehová, y a los popularmente conocidos como Cristianos. De estos credos solo se pudo constatar la existencia física de la Iglesia Centro cristiano Barichara, conformado por un aproximado de 100 feligreses.

que corresponde a la abuela, de tonalidad amarillenta, representa su personalidad, y actividad, por medio de una escultura que la reconoció como miembro del grupo Danzaquileo¹⁸¹. A partir de estas tonalidades se puede afirmar que las figuras más recientes son las religiosas: el Ángel y la Virgen; junto con el pergamino que tiene escrito el nombre del niño con su letra. De igual forma, es posible que la imagen de la Virgen, aunque reciente, se haya construido en torno a la identidad de la abuela y no del niño, y que a este último solo corresponda la del Ángel.

Figura 39. Lápida familiar 2012.



En el año 2014, la administración del gobierno nacional visibilizó el aparato normativo que apelaba a la libertad de los sistemas religiosos, a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, mediante el artículo 244 que establece

Libertad religiosa, de cultos y conciencia. El Ministerio del Interior, en coordinación con las entidades competentes, emprenderá acciones que promuevan el reconocimiento de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos

¹⁸¹ Grupo barichara de danza narrativa.

y conciencia. El Gobierno Nacional formulará y actualizará la política pública en la materia con la participación de las entidades religiosas, garantizando la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y reconociendo su aporte al bien común en lo local, regional y nacional.¹⁸²

De este modo, un documento de cobertura nacional reafirmó la salvaguarda de la libertad religiosa sancionada en la constitución nacional, y ratificada en múltiples ocasiones con posterioridad al año 1991; donde se garantizaba la protección de la decisión teísta para sus ciudadanos. En suma, este ambiente de protección permitió la creación de la *oficina de Asuntos Religiosos*, perteneciente al *Ministerio del Interior*, con el propósito de expandirse a todas las regiones, departamentos y municipios del país, siendo

(...) espacios específicos que pueden atender las necesidades propias desde lo local hacia lo nacional y que pueden responder a las necesidades que tenemos las diferentes confesiones religiosas, es importante porque un alto porcentaje del pueblo colombiano participa, es creyente o hace parte de alguna confesión de fe.¹⁸³

Toda esta gestión administrativa en un futuro podrá verse materializada en la sociedad, sin que una u otra Iglesia se sienta amenazada. En el caso de Barichara el predominio de la familia católica es determinante. Un ejemplo de ello es la tumba familiar correspondiente al matrimonio Arciniegas Corzo, que representa su identidad dual a partir de la simbología religiosa, construida en unanimidad a partir del fallecimiento de Alicia Corzo de Arciniegas, en el año 2014, momento en el que sus familiares reconfiguraron la simbología que representaba al señor Arciniegas para hacer de esta una sola. Es decir, antes del año 2014 la tumba poseía una lápida que identificaba el espacio del esposo, pero con el fallecimiento de la esposa, y el espacio dual en el cementerio, se modifica la simbología para unir sus dos identidades (Ver Figura 40).

¹⁸² COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1753. (9, junio, 2015) *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"*. Bogotá: Diario Oficial 49538, 2015.

¹⁸³ MUÑOZ, Laura. 25 años de la libertad religiosa y de cultos en Colombia. En: El Espectador. [en línea]. 4 julio de 2016. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/25-anos-de-libertad-religiosa-y-de-cultos-colombia-articulo-641366>

Figura 40. Lápida familiar de representación religiosa 2014



A pesar de la preponderancia de creyentes de la Iglesia Católica, cada vez con más frecuencia, se presentan lápidas que siguen complejizando la función de la lápida. En los años posteriores, desde 2015 al 2017, se ha objetivado la lápida, como en ningún tiempo histórico, como elemento de identificación particular donde se expone los rasgos únicos de esa persona. Es decir, se busca que su representación sea personalizada, e íntima, y no explícita. Por tanto, las imágenes profanas adquirieron una significación importante en la configuración de la identidad que las familias le dan a la persona que fallece, y desde entonces estas imágenes se conciben como muy importantes, igualando y en algunos casos superando a las de tipo religioso, y en todo caso, aumentan significativamente, demostrando cada vez más un espíritu secular.

Esta afirmación se demuestra en las lápidas del fin temporal, donde incluso en ocasiones para entender el sentido de la representación fue necesario indagar con los visitantes de las lápidas e inclusive con el sepulturero, otorgándole un sentido a la imagen que percibe la visión foránea. Por ejemplo, la siguiente figura representa

la tumba de un agricultor que habitaba en la zona rural del municipio, y cultivaba cebolla cabezona; además de ello en su atuendo siempre estaba el sombrero, y en cuanto al entramado religioso la lápida representa la cruz, la imagen del sagrado corazón de Jesús y la biblia (Ver Figura 41). Consolidar estas representaciones, como se ha dicho insistentemente, lleva el ejercicio mental de reconocimiento de la cotidianidad de su fallecido, para ejemplificarlo en la lápida de la manera más fiel posible, lográndolo con éxito, ya que en muchas ocasiones los pobladores del municipio que se acercan al cementerio a visitar alguna tumba familiar se sonríen al ver materializada la personalidad del que ya no está, del *vecino*.

Figura 41. Lápida que representa la identidad de un hombre agricultor de cebolla



Otra ejemplificación de estas representaciones es la tumba de Cesar González Sánchez, quien era conocido en el municipio por tener un negocio donde la comunidad se reunía a jugar *Rana*¹⁸⁴, y por ello configuraron su identidad, llegando incluso a tallar una rana (animal) como simbología del juego (Ver Figura 42).

¹⁸⁴ Juego tradicional que consiste en el lanzamiento de un determinado número de fichas, en búsqueda de introducir las en alguno de los agujeros que se encuentran en la parte superior, donde tres de ellos tienen la figura de una rana con la boca abierta (introducirla allí tiene un valor superior

Figura 42. Lápida con representación del juego tradicional rana



Finalmente como cierre de esta temporalidad se materializó el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo (2014 -2018), con la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, que busca garantizar el derecho a la libertad de cultos a nivel nacional abordando las problemáticas y necesidades de prioritaria solución para las entidades religiosas y sus organizaciones, y de manera conjunta, planea “crear escenarios para el reconocimiento y fortalecimiento de su actividad social, cultural, educativa, de perdón, reconciliación, paz y cooperación, visto todo esto como la integralidad del derecho de libertad religiosa y de cultos”¹⁸⁵; volviendo a reflejar la actualidad de la discusión, y la suma de esfuerzos que conlleva otorgarle legitimidad social del artículo 19 de la Constitución Política. Paralelamente con estas transformaciones, se encontró una lápida que podría ser fortuita, o ser significativa del inicio de un nuevo cambio social. La lápida de Doria Naged Puerto Duarte

frente a las otras opciones); posterior a el ingreso de la ficha cae por una abertura inclinada que en el final tiene escrito el valor del punto.

¹⁸⁵ COLOMBIA, MINISTERIO DEL INTERIOR. Borrador de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos (2017 – 2027).

extrañamente contiene significaciones de su personalidad pero no posee fechas, ni de muerte, ni de nacimiento¹⁸⁶ (Ver Figura 43). Con este cambio se plantearía una inexpressión del tiempo, por lo que se llevaría a un plano personal y privado el conocimiento de su tiempo de vida, dejando de ser, por lo menos para esta lápida, una característica básica en la información que representa su texto.

Figura 43. Primera lápida del Cementerio que no posee fecha de muerte, ni de nacimiento (2017)



2.3.1. Balance de las transformaciones escultóricas de las lápidas 1996 - 2017

El número de lápidas que nutrieron este periodo del 1996 al 2017 fueron 63, y el número de figuras fue de 208. Este periodo, a pesar de ser el más corto de los tres, es en el que se registraron más cambios en las figuras escultóricas (Ver Tabla 4). En términos generales, las figuras religiosas son mayoría respecto a las no

¹⁸⁶ Se pudo constatar que la lápida es de un fallecimiento del año 2017 por medio del sepulturero, además se corroboró con la no existencia de la fuente en los datos recolectados a diciembre de 2016, y finalmente se encontró en el transcurso de este año que se volvió al lugar para tomar los datos del año 2017.

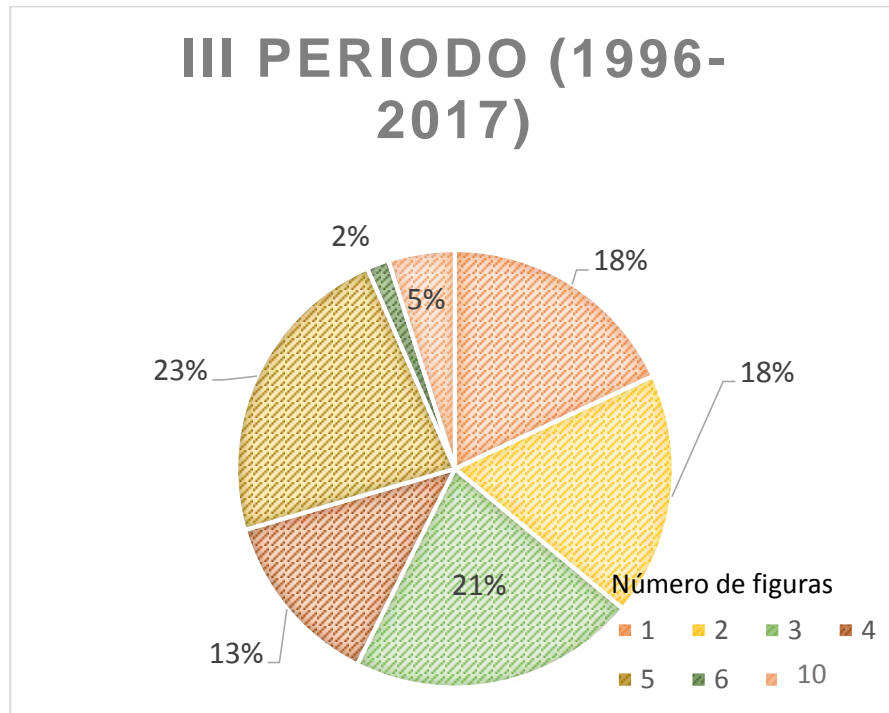
religiosas, la diferencia específica es de 22; no obstante es el periodo con mayor número de representaciones profanas, influyendo las mejoras continuas de la talla, y en la apertura a la modernidad.

Tabla 4. Relación de las temporalidades con respecto a sus cifras

Temporalidad	Número de años	Numero de lápidas	Número total de figuras	Figuras religiosas	Figuras no religiosas	Diferencia Porcentual de preponderancia de las figuras religiosas sobre las no religiosas
Primer periodo 1817 – 1950	133 años	114	144	111 Equivalente al 77,08%	33 Equivalente al 22,92 %	54.16%
Segundo periodo 1951 – 1995	44 años	111	160	132 Equivalente al 82,5 %	28 Equivalente al 17,5%	65%
Tercer periodo 1996 – 2017	21 años	63	208	115 Equivalente al 55,28 %	93 Equivalente al 44,72 %	10,56%

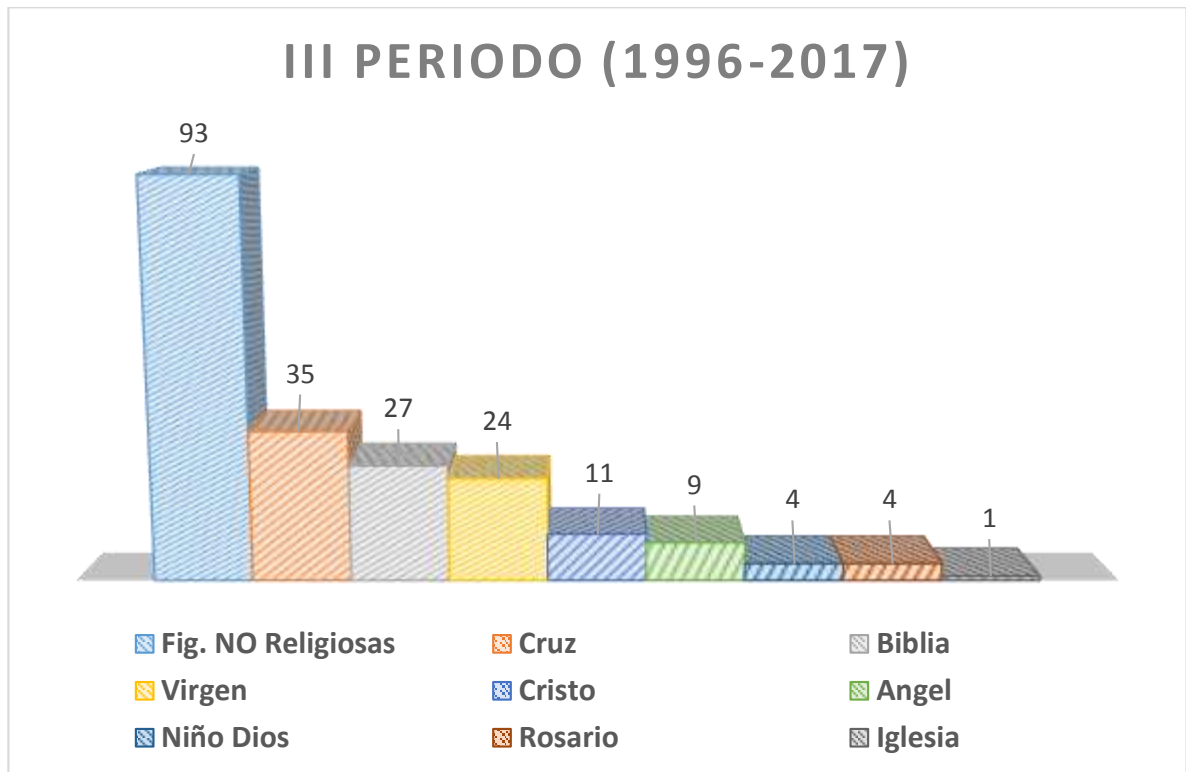
Como se muestra en la tabla, la temporalidad de los periodos trabajados disminuye, mientras el número total de las figuras aumenta. Esta proporción demuestra que con el paso de los años el número de figuras se acrecienta significativamente, llegando a sumar hasta 10 esculturas por lápida. Este último periodo fue el de mayor auge, sobrepasando el 60% las lápidas que tenían 3 o más imágenes.

Gráfica 8. Relación de número de figuras por lápida en porcentajes, 1996 - 2017



Las figuras religiosas predominantes en esta temporalidad fueron la cruz y la biblia. La primera, como ya se ha mencionado, era de uso exclusivo de la población católica; la segunda, sin embargo, se extiende a todas las religiones cristianas, concibiéndose como un texto abierto a interpretación donde las instituciones no regulan herméticamente su lectura. Pero, aún más conectado con la realidad social, demuestra una apropiación de la biblia como símbolo de verdad por parte de la comunidad católica, denotándole un nuevo valor, causado posiblemente por la propagación bíblica, y la incentivación de su lectura, realizada en Colombia a partir de mediados del siglo XX.

Gráfica 9. Representación numérica según tipología de las figuras en las lápidas, 1996 – 2017

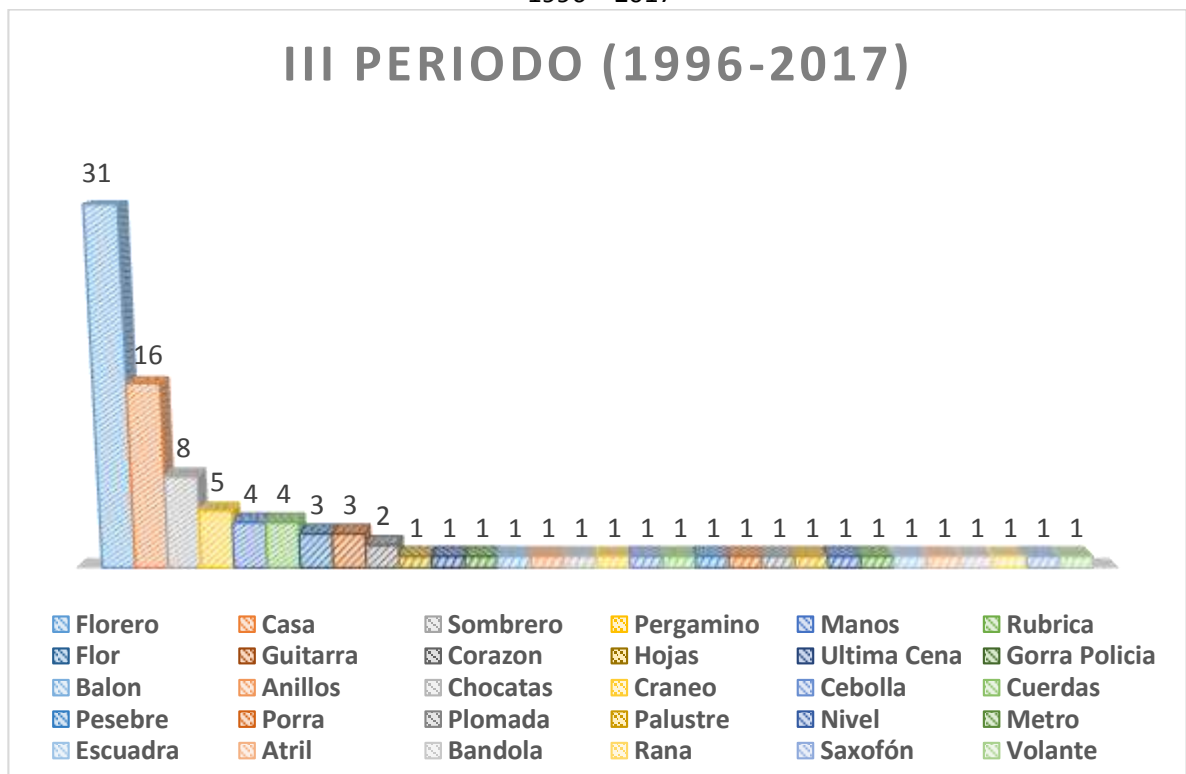


Por su parte, el uso de la imagen de la Virgen sigue en aumento. Ese incremento se conecta con hechos locales, nacionales e internacionales. En lo local fue consecuencia de la declaración del municipio como Monumento Nacional, que potencializó el turismo y con él se entró en un momento de revaloración del mito fundacional, otorgándole a la Virgen un papel protagónico¹⁸⁷; en lo nacional, e internacional (sobretudo latinoamericano) va conjugado con un nuevo avivamiento de la figura mariana como aspecto identitario y diferenciador de la comunidad católica frente a los demás cristianos.

¹⁸⁷ En el primer periodo el uso de la imagen de la virgen fue de 1.38% (aprox.) con respecto al número total de las figuras (144); en el segundo periodo tuvo un aumento significativo, 11.875 %, el número total de figuras era 160; el último periodo incremento un 12,10% (aprox.) sobre un número total de figuras de 190.

Por otro lado, las figuras no religiosas se reconfiguran ocupando un papel protagónico para definir la identidad del difunto; empero, el uso de ellas durante todo el primer periodo y parte del segundo tuvo una función exclusivamente decorativa. Por ejemplo, para el último periodo, la identidad sujeto-campesino, predominó como elemento decorativo, esto responde a una característica generalizada del municipio al identificarse como una región de vida rural-campesina, que basa su economía en el trabajo agropecuario.

Gráfica 10. Representación numérica según tipología de las figuras no religiosas en las lápidas, 1996 – 2017



Así mismo, se llegó a una diversificación de esculturas nunca antes vista. Las figuras exclusivas son reiteradas, lo que afianza la idea de querer que cada lápida sea particular, y siendo la religiosidad un aspecto homogeneizador cultural barichara, se reconoce en otros elementos la connotación de aspectos personales,

produciendo que las similitudes arquitectónicas conlleven a su vez, en reiteradas ocasiones, lazos de parentesco.

3. CONCLUSIONES

Al terminar el desarrollo investigativo acá expuesto, se puede corroborar la hipótesis planteada en cuanto que las lápidas evidencian procesos históricos de índole socio-religioso; es decir, que existe una conexión evidente entre ellas y la Iglesia que predomina en el país, y con mayor incidencia en las zonas rurales. Asimismo, este vínculo se ha manifestado en el sistema cultural del municipio de Barichara, acrecentado de manera particular por su mito fundacional, a través de la religión y la talla en piedra, que a su vez son los dos componentes esenciales de la identidad del municipio. Con esto se puede afirmar, que, estando estas dos características sujetas a cambios, la identidad fluctúa, construyéndose y configurándose de acuerdo a los fenómenos sociales, económicos y políticos, que sucedan en la región y, en menor medida, en el país. Asimismo, la materialización de la identidad que se configura en el cementerio, reafirma la presencia de su vida social, por medio de la convergencia de la vida privada y la vida pública. La primera, consecuencia de la materialización del recuerdo que se plasma en la lápida y su conservación; y la segunda, responde a la importancia que posee la arquitectura funeraria como parte del recorrido turístico que es ofrecido en el municipio.

Por otro lado, se percibe un cambio en la sociología de la muerte. Entre las transiciones de cada periodo analizado se evidencia un proceso de transformación que inicia en un contexto social en donde lo necesario para identificar la lápida era el nombre y la fecha de muerte, demostrando con ello que la conexión entre el fallecido y el doliente se gestaba en términos de practicidad, sin interés por materializar sus emociones. En un segundo momento, se suman dos características: la fecha de nacimiento y el “recuerdo” del doliente, este último abrió el camino hacia lo que se conocería como epitafio. Esta nueva posición frente a la muerte asumen nuevas manifestaciones que se conciben como necesarias para representar la muerte. Finalmente, se identifica un momento de máximo apogeo en

las expresiones de afecto y se crean necesidades en el vínculo entre el difunto y el doliente. Y es un momento en donde se perciben numerosos y variados detalles que suponen mayor cercanía a la identidad que se pretende representar.

Por su parte, los cambios que se generaron en los ámbitos socioeconómicos y políticos a nivel Nacional e Internacional, en el contexto de lo que se conoce como modernización y globalización, incidieron en el cambio del imaginario colectivo. El cambio constitucional forjó un contexto de modernización por medio de la Carta de 1991. El país buscaba su inserción en el ámbito internacional, hecho que se le dificultó durante el siglo XIX y parte del XX, para vincularse a la economía y a la política que imperaba en ese momento. Dentro de este aparato modernizador, se legislaron acciones como la libertad de cultos, que tuvo consecuencias concernientes a la aceptación religiosa, y con ellas se abrió el país a la migración extranjera y al intercambio cultural. En este mismo orden, se visibilizaron los sistemas religiosos diferentes al católico, permitiendo la libre expresión, tanto de las personas que antaño habitaban el territorio y profesaban estos cultos, como de las que hasta el momento aterrizaban en el país.

Todo este cúmulo de acontecimientos producto de los cambios constitucionales, trajo consigo la búsqueda de una libertad religiosa, que constitucionalmente se logra, pero socialmente no se legitima. Es decir, existe libertad de culto, que consiste en permitir las manifestaciones externas, rituales, que posee toda confesión religiosa, pero sin afectar los derechos de los terceros; sin embargo, no existe una aceptación de la diversidad religiosa, pues se tendría que ejecutar un pluralismo religioso en la conciencia nacional, percibiendo, aceptando e interiorizando, la existencia y el respeto hacia la diversidad. Otra característica que se busca para lograr esta libertad religiosa, es la libertad de conciencia, que es la más compleja al momento de ejecutarla. Se trata de tener la posibilidad de elegir las convicciones más profundas: religiosas, morales, filosóficas, políticas, sin la intervención de terceros hacia uno de estos sistemas. Es íntimo, personal y tiene que estar fuera del alcance del poder público, a la vez que no debe ser coartada por la constitución

sino que es ella la que la debe garantizarla. Esta coyuntura constitucional, es decir, la tardanza en reconocer los derechos de otras religiones en la Carta Magna, aún dificultan llegar al estadio de libertad religiosa que promulga la Constitución de 1991; pues, como ya se ha mencionado, estos cambios requieren reconstruir todo un aparato simbólico que está interiorizado en la población colombiana, y hace necesario expulsar cualquier conexión legal que sitúe a la Iglesia Católica con ventajas sobre las demás, como lo hace hasta ahora el último Concordato con la Santa Sede, que institucionaliza la cátedra de religión, enfocada a la religión católica, en los colegios del país. Este último hecho genera una reticencia al cambio y en mayor medida a los que requieran transformaciones en los esquemas de valores, por lo tanto se buscan las Iglesias con mayor afinidad a la católica, en el contexto nacional serían las pentecostales y neo-pentecostales.

En lo que respecta a la influencia que el contexto socioeconómico internacional ha ejercido sobre Barichara, es posible afirmar que la apertura del municipio, como uno de los principales atractivos turísticos de Santander, para la segunda mitad del siglo XX, tiene relación directa con el proceso de globalización que atravesaba la economía en el mundo y al que se enfrentaban las sociedades de los países desarrollados, y en diferente medida, los países en vía de desarrollo. Este sistema de conexiones entre naciones intensificó las migraciones a Colombia y situó a Barichara como foco turístico de la región, por su tradición y legado cultural. De esa forma, se vio alterado el imaginario social, incitando a una apertura al cambio y con esto la aceptación de la diferencia religiosa, sin que ello signifique que se generen conversiones, pero sí el reconocimiento de otras realidades¹⁸⁸. Esto dista de otros municipios del país que no se han visto inmiscuidos en migraciones y que no han tenido contacto, con la misma intensidad que los baricharas, con personas de otras latitudes.

¹⁸⁸ Se pudo verificar que la razón de la no existencia de otras Iglesias en el municipio responde a que no es una decisión económica tangible por el reducido número de feligreses, por lo que se opta por el transporte a municipios vecinos.

Todo este proceso ha influido en la secularización del municipio, en cuanto que el poder de la Iglesia católica ha disminuido en proporción similar al aumento de las migraciones turísticas. Así se reflejó en las lápidas: perdió protagonismo la figura religiosa mientras que las profanas han aumentado desproporcionalmente, hasta el día hoy. Sumado a ello, en las ciudades se creó una dinámica que fortaleció el imaginario de la escogencia legítima de una, o ninguna, religión; situación que ayuda a la pérdida de la homogeneidad católica que antaño había prevalecido como lazo de unión nacional, y posibilita la aceptación de la diversidad y con ello se camina hacia el pluralismo religioso.

Con menor influencia en la sociedad, las leyes han cumplido un papel importante en el proceso de secularización del municipio. Aunque permearon de manera tardía a la comunidad, propiciaron un cambio en la percepción de la religión, respaldando de forma legal las decisiones individuales que alteraban el orden confesional impuesto desde la evangelización colonial. Con esta afirmación, se desmiente la hipótesis que plantea la influencia directa y profunda de la legislación nacional en los cambios socioculturales del municipio; pues, como ya se planteó, el aparato constitucional influye de forma tardía, y, en menor medida, que los intercambios culturales producidos por la migración, hecho que puede situarse como el mayor responsable de la generación de cambios.

Para finalizar, se quiere sugerir, para investigaciones futuras, el estudio del cementerio encaminado a proponerlo como museo de arte funerario, al ser el espacio con mayor muestra de figuras escultóricas. Las características acá expuestas, y los argumentos históricos evaluados, junto con el reconocimiento como líder nacional de la talla en piedra, son razones suficientes para considerar la viabilidad de este reconocimiento.

BIBLIOGRAFIA

FUENTE ETNOGRAFICA

Entrevista con Martianana Sepúlveda, habitante del municipio de Barichara. Barichara, 16 de Junio de 2016.

Entrevista con Vicente Sánchez, habitante del municipio de Barichara. Barichara 16 de junio de 2016.

Entrevista con Alicia Nuñez, habitante del municipio de Barichara. Barichara, 16 de junio de 2016.

Entrevista con Matías Caballero, Turista. Barichara 10 de diciembre de 2016.

Entrevista con Pablo Rueda, Turista. Barichara, 10 de diciembre de 2016.

Entrevista con Nidia Paez, Turista. Barichara, 10 de diciembre de 2016.

FUENTE PRIMARIA

COLOMBIA, ASAMBLEA DE SANTANDER. Ordenanza número 031 de 2012. “Por medio del cual se establecen los lineamientos de política pública de libertad religiosa y de cultos en el departamento de Santander”. La cual fue modificada en el año siguiente: Ordenanza número de 085 de 2013. “Por medio de la cual se modifica la Ordenanza Numero 031 de 2013”.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1. (8, enero, 1952). Por la cual se conmemora el cincuentenario de la consagración oficial de la República de Colombia al Sagrado Corazón de Jesús y se declara una fiesta nacional.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 133. (23, mayo, 1994). por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 163. (30, diciembre, 1959). Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 26. (8, noviembre, 1898). Por la cual se rinde homenaje a Jesucristo y se ordena la creación de un monumento.

COLOMBIA, CONCEJO DE BOGOTA. Proyecto de Acuerdo N° 121 de 2011. Por medio del cual se establecen los lineamientos de política pública para el derecho a la libertad religiosa y de cultos en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1753. (9, junio, 2015) Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. Bogotá: Diario Oficial 49538, 2015.

COLOMBIA, MINISTERIO DEL INTERIOR. Libertad religiosa y de cultos: Ámbitos de aplicación práctica desde la Constitución, la ley y la jurisprudencia. Bogotá: Ministerio del Interior, 2015. 891 p.

COLOMBIA, MINISTERIO DEL INTERIOR. Borrador de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos (2017 – 2027).

COLOMBIA, PODER EJECUTIVO. Decreto 820. (18, mayo, 1902). Por el cual se dispone la celebración de una solemnidad religiosa.

CONCILIO II PROVINCIAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ (1774 - 1775)

CONCILIO VATICANO II. Declaración Dignitatis humanae sobre la libertad religiosa.

Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia 1973.

Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia 1887

Constitución Confederación Granadina 1858.

Constitución de Cundinamarca 1811.

Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863.

Constitución de Nueva Granada 1843.

Constitución de Nueva Granada de 1832.

Constitución del Estado Libre e Independiente del Socorro de 1810.

Constitución Nueva Granada 1853.

Constitución Política de 1830.

Constitución política de la República de Colombia de 1821.

Constitución Política de la República de Colombia de 1886.

Constitución Política de la República de Colombia de 1991.

Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre derechos humanos (B-32)

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Naciones Unidas

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-027 del año 1993.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-088 del 1994.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia c-225 del año 1994.

EL SACROSANTO Y ECUMÉNICO CONCILIO DE TRENTO (1546 – 1563)

LÁPIDAS SEPULCRALES DEL CEMENTERIO LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE BARICHARA 1817 – 2017

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

VATICANO. Catecismo de la Iglesia Católica. Primera parte: La profesión de la fe. [En línea], 10 de octubre de 2017. Disponible en Internet: http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p1s1c1_sp.html

BIBLIOGRAFÍA LIBROS Y ARTICULOS

ACOSTA LUNA, Olga Isabel. Milagrosas imágenes marianas en el Nuevo Reino de Granada. Madrid: Iberoamericana, 2011. 510 p. ISBN: 978-84-8489-572-5.

ALARCON BERNAL, Edith. Las primeras constituciones democráticas en Colombia (1810 - 1815). Trabajo de maestría. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2013. 187 p.

APONTE GARCIA, Gloria. Paisaje e identidad cultural. En: Tabula Rasa. Enero-Diciembre, 2003. No.1, p.153-164.

BARICHARA. PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL. Barichara competitiva, social e incluyente 2012 - 2015. 130 p.

BELTRAN, William. Del monopolio político a la explosión pentecostal. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. 2013. 500 p.

BIDEGAIN, Ana María. (dir). Historia del cristianismo en Colombia. Corrientes y diversidad. Bogotá: Taurus, 2004. 509 p. ISBN: 9587042565.

CASTRO GÓMEZ, Santiago y RESTREPO, Eduardo. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y XX. En: Genealogías de la Colombianidad. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008.

DANSAC, Yael. La biografía cultural de los sitios arqueológicos: un método de análisis diacrónico para abordar procesos dialécticos entre el mundo social y el mundo material. En: IV Simposio de Becarios CONACyT en el extranjero. Parlement Européen, Strasbourg, France. 2014.

GARZÓN BARRETO, John Alexander. El Concordato desde una perspectiva histórico política de los partidos tradicionales en Colombia. Tesis de grado. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, facultad de ciencias políticas y relaciones internacionales. 2011. 751 p.

GÓMEZ SEPÚLVEDA, Claudia Lorena. La piedra como elemento de tradición, y su talla como expresión cultural. Barichara, Santander. En: XIX Congreso de la Asociación de Colombianistas. Julio, 2015. Medellín, Colombia. 22 p.

GÓMEZ SEPÚLVEDA, Claudia Lorena. Tradición, transmisión y expresión cultural: la talla en piedra en las lápidas sepulcrales del cementerio municipal de Barichara. En: XXIII Congreso Nacional y XII Internacional de Folklore “Roel Tarazona Padilla”. Agosto, 2014. Lima, Perú. 20 p.

GONZALEZ MERLANO, Gabriel. La libertad religiosa y la libertad de conciencia. En: Conferencia en el marco de las Jornadas “La libertad religiosa en la sociedad pluralista” (17, marzo: Uruguay). Universidad Católica del Uruguay: Área Ciencias de la Religión del Departamento de Formación Humanística, 2014.

GONZALEZ SANTOS, Andrés Eduardo. Memoria, identidad y religiosidad en las comunidades desplazadas de Bogotá. Aproximaciones Teóricas. En: Mirada pluridisciplinar al hecho religioso en Colombia: Avances de investigación. Grupo interdisciplinario de estudios de religión, sociedad y política. Bogotá: Editorial Bonaventuriana, 2008. 439 p.

LOPEZ RODRIGUEZ, Mercedes. Las primeras experiencias cristianas en el Nuevo Reino de Granada. En: Historia del cristianismo en Colombia. Corrientes y diversidad. Bogotá: Taurus, 2004. 509 p.

LOZANO, Jorge. Cultura y explosión en la obra de Yuri M. Lotman. En: Espéculo Revistas de Estudios Literarios. 1999. Vol.11. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

LYNCH, Jonh. Dios en el nuevo mundo. Barcelona: Critica, 2012. ISBN: 978-84-9892-425-1. 544 p.

MADRID-MALO GARIZÁBAL, Mario. Sobre las Libertades de Conciencia y de Religión. Santafé de Bogotá: Defensoría del Pueblo, 1996. p. 174. (Serie Textos de Divulgación No. 20).

MERINO MATA, D. El respeto de la identidad como fundamento de la educación intercultural. En: Revista Teoría de la Educación. Octubre, 2004. Vol.16, Ediciones Universidad de Salamanca, p. 49-64.

MUÑOZ, Laura. 25 años de la libertad religiosa y de cultos en Colombia. En: El Espectador. [en línea]. 4 julio de 2016. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/25-anos-de-libertad-religiosa-y-de-cultos-colombia-articulo-641366>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Historia de la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos [en línea], 18 de octubre de 2017. Disponible en Internet: <http://www.un.org/es/documents/udhr/history.shtml>

PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank. Colombia. País fragmentado, sociedad dividida. Su historia. Bogotá: Norma, 2002. ISBN: 958-04-6509-6.

PLATA QUEZADA, William Elvis. Declive de un convento o fin de un modelo de relaciones. Iglesia, política y sociedad en Nueva Granada. En: Historelo. Revista de historia regional y local. Julio- Diciembre, 2014. Vol. 6.

RASCON GOMEZ, María Teresa. La construcción de la identidad cultural desde una perspectiva de género: el caso de las mujeres marroquíes. Tesis doctoral. España: Universidad de Málaga, Facultad de Ciencias de la Educación. 2007. 734 p.

RATZINGER, Joseph. Jesús de Nazaret: Desde la entrada en Jerusalén hasta la resurrección. 1 ed. D.F México: Ed Planeta, 2011. 400 p.

SANABRIA, Fabián. Las últimas apariciones de la virgen en Latinoamérica: una lectura antropológica. En: Revista Colombiana de Antropología. Enero – diciembre, 2001. Vol. 37. p 60 – 89.

SERRANO FERRERO, Gina y PEREIRA FRANCO, Celmira. Mi abuelo me conto. Mitos, cuentos y leyendas. San Gil: Alcaldía de Cabrera – Gobernación de Santander, 2002. 197 p.

SILVA RANGEL, Heriberto. Retazos de mi pueblo Barichara. Barichara: COMULSEB, 2001. 491 p.

URIBE VARGAS, Diego. Las Constituciones de Colombia, Perspectiva histórica y sociológica. 2 ed. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica – Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985. 321 p.